

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y  
SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO DE  
SONORA**

(ISSSTESON)

Informe complementario de auditoría (informe largo)



Castillo Miranda y Compañía, S.C.

Paseo Río Sonora Norte No. 72, local 207  
Col. Proyecto Río Sonora, C.P. 83270  
Hermosillo, Sonora  
Tel: +52 (662) 2602176 , 77  
[www.bdomexico.com](http://www.bdomexico.com)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y  
SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO DE  
SONORA**

(ISSSTESON)

Informe complementario de auditoría (informe largo)  
por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO  
DE SONORA (ISSSTESON)

Informe complementario de auditoría

Índice

Contenido

	<u>Página</u>
I. Antecedentes de la Entidad	3
II. Organización y administración	3
III. Periodo auditado	7
IV. Trabajo realizado	7
V. Políticas contables	8
VI. Control interno	12
VII. Descripción de los objetivos de la revisión y procedimientos de auditoría aplicados (programa de pruebas de oportunidad)	13
VIII. Resumen de Objetivos y metas	36

Agosto 14, 2020

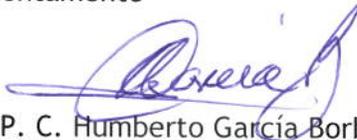
**Secretaría de la Contraloría General del Estado  
de Sonora y H. Junta Directiva de  
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado de Sonora  
(ISSSTESON)**

En cumplimiento con el contrato No. 11A/2019 de prestación de servicios profesionales de fecha 28 de enero de 2020 que celebramos con la Contraloría General del Estado, con el objetivo de emitir una opinión independiente de los estados financieros de Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON) al 31 de diciembre de 2019, a continuación se acompaña el Informe complementario de auditoría y programas de las pruebas de oportunidad, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, emitido como resultado de nuestra revisión efectuada a ISSSTESON.

Nuestra revisión se efectuó de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), así como a los Lineamientos emitidos por la Secretaría, a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y sus documentos normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal y su reglamento, revisando el ejercicio del presupuesto programático aprobado y la Normatividad aplicable al ejercicio, control y registro de los recursos públicos las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y que están preparados con las bases contables aplicables a la entidad.

La auditoría consistió fundamentalmente entre otros aspectos, en la aplicación de procedimientos analíticos de revisión, pruebas de cumplimiento del control interno con base en pruebas selectivas y de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros preparados conforme con las disposiciones normativas aplicables según las Normas de Información Financiera Gubernamentales vigentes.

Atentamente



C.P. C. Humberto García Borbón  
Céd. Prof. No. 371462

C.c.p. ISSSTESON

## **I. ANTECEDENTES DE ISSSTESON**

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON) como organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, tiene a su cargo el otorgamiento de las prestaciones y servicios de seguridad social, mayormente pensiones y servicios de salud, en favor de los servidores públicos del Gobierno del Estado de Sonora, Ayuntamientos y Organismos afiliados.

### **Objeto**

Los orígenes legales de este organismo inician con la promulgación de la Ley Número 112, publicada el 20 de diciembre de 1948, en la que se estableció el "Fondo de Protección Burocrática"; misma Ley que fue modificada al publicarse la Ley Número 5, el 19 de noviembre de 1949, con la cual se instituye la Dirección de Pensiones del Estado.

El 4 de diciembre de 1950, se aprueba el Reglamento de la Dirección de Pensiones con la Ley Número 60, y después, el 14 de marzo de 1962 es publicada la Ley Número 13 en la que se estableció un pago adicional del 5% del sueldo base para los servidores públicos del Gobierno del Estado por concepto de Asistencia Médica y Medicinas.

El 31 de diciembre de 1962, con la expedición y publicación de la Ley 38, la antigua Dirección de Pensiones del Estado se transforma, dando origen a su actual denominación como Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON).

El 29 de junio de 1989 es aprobada por el H. Congreso del Estado la Ley número 91 que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley número 38 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, misma que entró en vigor el 4 de Julio de 1989.

Finalmente, el 28 de junio del 2005, es aprobado por el H. Congreso del Estado el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley 38; el cual se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, Tomo CLXXV, Edición Especial No. 3, del miércoles 29 de junio, año 2005.

## **II. ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACION**

### **Misión:**

Brindar los servicios de seguridad social con sentido humano y de calidad con la finalidad de coadyuvar a una mejor calidad de vida de los derechohabientes, apegado en todo momento a la normatividad aplicable.

### **Visión:**

Ser un instituto eficiente, eficaz y transparente, con infraestructura física de vanguardia y capital humano capacitado para brindar servicios médicos y prestaciones económicas y sociales de manera efectiva, comprometidos con su derechohabencia, propiciando su bienestar y calidad de vida.

## Política de Calidad:

Consolidar la implantación de la cultura de la calidad, mediante el compromiso renovado de la organización con la mejora continua de sus procesos, el incremento en la percepción de los usuarios sobre la calidad de los servicios, así como de la eficiencia, eficacia y transparencia en la Administración de los recursos del Instituto.

**Junta Directiva:** Máximo Órgano de Gobierno de ISSSTESON

Evalúa la forma en que las estrategias básicas del Instituto serán conducidas.

Atiende los informes que en materia de control y auditoría le sean turnados y vigila la implementación de las medidas correctivas a que hubiere lugar.

La Junta Directiva está presidida por el Director General, y celebra sesiones en forma ordinaria y extraordinaria.

Las sesiones ordinarias se celebran cuando menos una vez al mes y cuantas veces fueren convocadas por su presidente; en tanto las sesiones extraordinarias se llevan a cabo cuando sea necesario para su debido funcionamiento.

Su funcionamiento válido es con la asistencia de cuando menos cuatro consejeros, tres de los cuales deberán ser representantes del Estado: Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, o sus representantes debidamente acreditados. Sus decisiones se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes y, en caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

## Dirección General

La Dirección General del ISSSTESON conduce el funcionamiento del Instituto, vigilando el exacto y oportuno cumplimiento de los acuerdos tomados con la Junta Directiva y otras instancias, actualmente está encabezada por el Mtro. Pedro Ángel Contreras López.

Debemos destacar que el ISSSTESON cuenta ya con cuatro décadas de otorgar a su derechohabiente servicios médicos curativos y preventivos, prestaciones económicas y sociales tales como vivienda, préstamos a corto plazo, prendarios e hipotecarios, así como servicios culturales, recreativos, sociales y deportivos, pero sobre todo de proporcionar una pensión y servicios médicos para los trabajadores después del retiro de su vida activa e incluso hasta después de su muerte para su viuda y huérfanos.

Este organismo público descentralizado nació el 31 de diciembre de 1962, con dos organismos fundadores y sólo funciones básicas: "Pensiones y Jubilaciones", así como "servicios de salud".

Debido a la necesidad de atender a servidores públicos se incorporaron más organismos aumentando también la gama de servicios sociales y prestaciones hasta llegar a las que se proporcionan actualmente. Entre ellas se encuentra la Comisión Ejecutiva del Fondo de Vivienda, la cual tiene como objetivo establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores obtener crédito barato y suficiente mediante créditos hipotecarios, así como coordinar y financiar programas de construcción de habitaciones en casas adquiridas en propiedad o en arrendamiento por los trabajadores.

Cabe destacar que un logro importante de nuestro Instituto es que finalmente, el 28 de junio del 2005, fue aprobada por el H. Congreso del Estado el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley 38, la cual rige a ISSSTESON.

Desde su origen, el objetivo fundamental de ISSSTESON es brindar atención de calidad al trabajador y a su familia.

#### Áreas de la Dirección General

- Unidad de Planeación, evaluación y transparencia
- Unidad Jurídica
- Unidad de Enlace de Comunicación Social
- Comisión Ejecutiva del Fondo de Vivienda

#### Subdirección de Servicios Médicos

Con la finalidad de mejorar los servicios de salud y la atención de nuestros afiliados, la Subdirección de Servicios Médicos determina las necesidades de atención médica a nuestros derechohabientes.

Asimismo, es la encargada de organizar y supervisar los programas y las actividades de medicina curativa, medicina preventiva y de rehabilitación en el Instituto o en coordinación con otras Instituciones del Sector Salud.

También supervisa y evalúa que los servicios propios y subrogados que reciben los derechohabientes del Instituto por parte del personal, se haga en la forma más adecuada y en apego a la normatividad vigente.

Dentro de esta subdirección se integra la Comisión Médica, la cual dictamina sobre casos de invalidez, incapacidad y accidentes de trabajo, para determinar la procedencia del pago de las pensiones y demás prestaciones a que tengan derecho los asegurados. Igualmente, autoriza el pago, cuando sea procedente, de los gastos extraordinarios originados por la prestación de servicios médicos y realiza estudios, investigaciones y las acciones necesarias para formar y actualizar periódicamente el cuadro básico de medicamentos del Instituto. Parte importante es la de organizar y dirigir el sistema de distribución de medicamentos a los establecimientos, así como la administración de los mismos a los derechohabientes y supervisar y evaluar sistemáticamente las actividades que se lleven a cabo en los diferentes departamentos y unidades administrativas en las diferentes localidades del Estado.

#### Áreas de la Subdirección de Servicios Médicos:

- Coordinación de Hospitales Subrogados y Desconcentrados.
- Coordinación administrativa.
- Coordinación de Infraestructura Hospitales.
- Coordinación de Atención Primaria en Salud.
- Departamento de Información en Salud.
- Policlínico Siglo XXI ISSSTESON - SNTE Sección 54.
- Policlínico Ciudad Obregón.
- Policlínico Huatabampo.
- Centro Integral de Atención de la Salud Centro.
- Centro Integral de Atención de Salud Sur.
- Centro Integral de Atención de la Salud Norte.
- Departamento de Enseñanza e Investigación.
- Departamento de Trabajo Social.
- Departamento de Medicina Preventiva.

- Departamento de Salud Ocupacional.
- Departamento de Vinculación de Atención al Derechohabiente.
- Coordinación de Atención Médica.
- Hospital ISSSTESON Guaymas.
- Centro Médico Dr. Ignacio Chávez.
- Hospital Lic. Adolfo López Mateos.
- Clínica-Hospital Nogales.

#### **Subdirección de Prestaciones Económicas y Sociales**

Es la encargada de la recepción y revisión de la documentación de trabajadores y sus familiares para el trámite de la credencial que los acredite como derechohabientes, de acuerdo con la Ley.

También da admisión a las solicitudes de préstamos que presenten los derechohabientes de acuerdo a las disposiciones legales y verifica que los préstamos a corto plazo que se otorguen, así como la recuperación de los mismos, cumplan con los requisitos y con las condiciones establecidas.

Esta área es la que efectúa devoluciones de indemnización global a los trabajadores que causen baja definitiva del servicio y estudia las solicitudes de jubilación o pensión a que tengan derecho los trabajadores o sus familiares, turnando, cuando sea procedente, al Director General un dictamen, para que sea sometido a consideración de la Junta Directiva e informar a quien corresponda de los acuerdos respecto a las jubilaciones y pensiones.

Tramita los pagos póstumos ordinarios y extraordinarios a los beneficiarios del derechohabiente y el pago de seguro de retiro a favor de los pensionados que tengan derecho a esta prestación.

#### **Áreas de la Subdirección de Prestaciones Económicas y Sociales:**

- Departamento de Afiliación y Vigencia de Derechos.
- Departamento de Pensiones y Jubilaciones.
- Departamento de Créditos.
- Departamento de Recreación y Cultura.
- Casa Club del Pensionado y Jubilado.

#### **Subdirección de Finanzas**

Garantiza la administración eficaz y eficiente de los recursos financieros para el desarrollo de los programas del Instituto, en las mejores condiciones de seguridad, beneficio y rentabilidad.

Recauda los ingresos presupuestados por concepto de cuotas, aportaciones y recuperaciones al Estado e instituciones públicas incorporadas al régimen de seguridad social del Instituto, verificando que éstas cumplan con los requisitos legales y estableciendo las medidas de vigilancia sobre el cumplimiento de los pagos correctos de las cuotas y aportaciones a que tengan obligación.

De igual forma, controla la correcta aplicación de los egresos, con base en el presupuesto aprobado, formula mensualmente los estados financieros consolidados del Instituto y sus relaciones analíticas. Presenta, a solicitud del Director General, información para la Junta Directiva sobre la situación financiera del Instituto. Entre otras funciones de pagos por reposición de fondos revolventes, servicios subrogados, proveedores, prestadores de servicios, prestaciones de tipo económico y otras erogaciones necesarias para la operación del Instituto.

Áreas de la Subdirección de Finanzas:

- Departamento de Control de Fondos.
- Departamento de Contabilidad.
- Departamento de Ingresos y Control Presupuestal.
- Departamento de Liquidaciones Médicas.

#### **Subdirección de Servicios Administrativos**

Vigila la correcta difusión y aplicación de las políticas y los procedimientos para la administración de los recursos humanos, materiales y de servicios. Propone y aplica las políticas básicas en materia de reclutamiento, selección, contratación, remuneración, promoción, adiestramiento, capacitación y desarrollo de los trabajadores al servicio del Instituto.

Esta área vigila también la oportuna y correcta elaboración de la nómina quincenal del pago de las remuneraciones del personal del Instituto y realiza la adquisición de bienes y servicios necesarios para la operación de las diferentes áreas del Instituto. Otro punto importante es la de organizar, dirigir y controlar el sistema de abasto de medicamentos, en los procesos de adquisición, almacenamiento y distribución. Del mismo modo, el área administrativa es la que programa la realización de los proyectos de licitaciones públicas de adquisiciones.

Áreas de la Subdirección de Servicios Administrativos:

- Coordinación de Infraestructura.
- Coordinación de Licitaciones.
- Departamento de Servicios Generales.
- Departamento de Adquisiciones.
- Departamento de Recursos Humanos.
- Departamento de Almacén General e Imprenta.
- Departamento de Control de Bienes.
- Departamento de Coordinación de Farmacias.
- Departamento de Archivo General.
- Departamento de Informática.

### **III. PERIODO AUDITADO**

La información descrita en el presente informe complementario de auditoría (informe largo), complementa nuestra opinión como auditores independientes sobre los estados de situación financiera, los estados de actividades, estados de variación en la Hacienda Pública, estados de cambios en la situación financiera, estado de flujos de efectivo, estado analítico del activo, estado analítico de la deuda y otros

pasivos e informe sobre pasivos que corresponden al ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019.

#### IV. TRABAJO REALIZADO

El trabajo de auditoría efectuado a las cifras al 31 de diciembre de 2019 se enfocó básicamente al estudio y evaluación del control interno, pruebas de oportunidad y procedimientos de auditoría de los rubros más significativos que se tiene implantado en el ISSSTESON, principalmente en los rubros de:

- Efectivo
- Cuentas por cobrar
- Activos fijos
- Patrimonio
- Ingresos y egresos.

En cumplimiento con lo establecido en las cláusulas y puntos relevantes descritos en el contrato antes mencionado, señalamos lo siguiente:

1. Al 31 de diciembre del 2019, revisamos las principales licitaciones celebradas por ISSSTESON.
2. En el aspecto de cuentas por cobrar canceladas no aplicó este aspecto, ya que no encontramos cancelación alguna de este concepto.
3. En lo referente a lo establecido en la NIA 240 de la Comisión de Normas de Auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, relativo a fraudes e irregularidades, no encontramos situaciones algunas que debiera informarse

#### V. POLITICAS CONTABLES

1. Base de preparación de los estados financieros  
Los estados financieros se presentan sobre la base de los costos históricos y son formulados con base en principios de Contabilidad Gubernamental que le aplican, por lo que no se reconocen los efectos de inflación en la información financiera.

2. Postulados básicos

Son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

1. Sustancia económica
2. Entes Públicos
3. Existencia permanente
4. Revelación suficiente
5. Importancia relativa
6. Registro e integración presupuestaria
7. Consolidación de la información financiera
8. Devengo contable
9. Valuación
10. Dualidad económica
11. Consistencia

3. Reconocimiento de Ingresos y Egresos

Los ingresos por cuotas y aportaciones se registran simultáneamente, devengado y recaudado a la precepción del recurso, esto, a partir de diciembre del año 2018. Los demás ingresos se registran al momento en que se reciben, a excepción de los intereses por créditos otorgados que se registran conforme se devengan mensualmente.

4. Control presupuestal

El Instituto a través de su sistema contable controla debidamente sus ingresos y ejercicio presupuestal del gasto, además formula un informe mensual de la situación presupuestal, examinando sus variaciones con respecto al presupuesto autorizado.

5. Uso de estimaciones

En la preparación de los estados financieros adjuntos, la administración del Instituto ha utilizado estimados y supuestos relacionados con la presentación de activos y pasivos y las revelaciones contingentes. Los resultados que finalmente se obtengan pueden diferir de las estimaciones realizadas.

6. Efectivo y equivalentes

El efectivo y sus equivalentes están representados principalmente por depósitos bancarios e inversiones en instrumentos de alta liquidez, con vencimientos no mayores a 90 días y se presentan valuadas a su costo de adquisición más intereses ganados, importe que es similar al valor de mercado de esas inversiones.

Al cierre del ejercicio, el Instituto registra como un pasivo, el sobregiro bancario reflejado en las cuentas bancarias, cuyo saldo antes del registro del sobregiro bancario, se muestra negativo en los registros contables.

## 7. Fideicomisos

Se registran a su costo de aportación más los rendimientos devengados a la fecha del balance, que es igual a su valor neto estimado de realización. Los intereses ganados se reconocen conforme se devengan con crédito a los resultados del ejercicio.

## 8. Inventario

Los inventarios en medicamentos y suministros generales se reconocen al costo histórico de adquisición y se valúa utilizando el método de costos promedios, y son considerados como egresos en el mes en que se consumen.

## 9. Inmuebles, equipo e instrumental médico

Los bienes inmuebles, equipo e instrumental médico son registrados a su costo de adquisición.

Su depreciación se calcula, por el método de línea recta, aplicando las siguientes tasas anuales de depreciación sobre el costo histórico original, de los bienes adquiridos:

	Tasa anual %
Equipo y aparatos audiovisuales	33
Equipo de transporte	20
Bienes artísticos y culturales	20
Equipo médico	20
Instrumental médico	20
Maquinaria y equipo	10
Equipos y aparatos de comunicación y telecomunicación	10
Bienes muebles	10
Herramientas y refacciones	10
Maquinaria y equipo eléctrico	10
Mobiliario y equipo de refrigeración	10
Mobiliario y equipo de oficina	10

En el caso de donaciones de bienes muebles se registran al valor reflejado en el acta de donación. En el caso de inmuebles donados se deberá considerar el valor estipulado en la escritura pública, decreto o acta de donación.

## 10. Beneficios a empleados

De conformidad con la Ley del ISSSTESON, el Instituto tiene establecido un plan de pensiones, así como el pago de diversas prestaciones adicionales como son aguinaldo, indemnizaciones, gastos de funeral y pago póstumo a favor de sus trabajadores.

De acuerdo a lo señalado en la Ley del ISSSTESON, los trabajadores afiliados al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, tienen derecho a gozar de un plan de pensiones afectando los resultados del ejercicio en las fechas en que se pagan, de conformidad a lo siguiente: Jubilación Art. 68 Se otorga a los trabajadores con 35 años ó más de servicio y a las trabajadoras con 33 años ó más de servicio, e igual tiempo de cotización al Instituto. Vejez Art. 69 Tienen derecho los trabajadores una vez cumplido 55 años de edad y 15 años de servicio e igual tiempo de contribución al Instituto.

Cesantía por edad avanzada

Art. 69 bis

Tienen derecho los trabajadores que hubieran cumplido 60 años de edad y 10 años de servicio e igual tiempo de contribución al Instituto.

Invalidez Art. 76 Se otorga a los trabajadores que se inhabiliten física o mentalmente, por causas ajenas al desempeño de su cargo o empleo, si hubiesen contribuido al Instituto, al menos durante quince años.

Por muerte Art. 82 La muerte del trabajador por causas ajenas al servicio, cualquiera que sea su edad, y siempre que hubiese contribuido al Instituto al menos durante 10 años, así como la de un pensionado por vejez ó invalidez, darán origen a las pensiones de viudez y de orfandad ó pensiones a los ascendientes, en su caso. La política establecida para los Aguinaldos, es de otorgar 50 días, en tres parcialidades, 30 días en la segunda quincena de noviembre; 10 días en la primera quincena de diciembre y los 10 días restantes en la primera quincena de enero, registrándose el gasto en la fecha en que se efectúa su pago.

El Instituto cubrirá una cuota por concepto de Gastos de Funeral, a sus herederos legítimos o a las personas que se hayan hecho cargo de su inhumación, cuando fallezca un trabajador pensionista al momento de ocurrir el fallecimiento, registrándose el gasto en la fecha en que se efectúa su pago.

El Instituto cubrirá una cuota por Pago Póstumo, a los beneficiarios que haya designado o a sus herederos legítimos, cuando fallezca un trabajador del Instituto, registrándose el gasto en la fecha en que se efectúa su pago. Si llegara a ocurrir, en cualquier tiempo, que los recursos del Instituto no fuesen suficientes para cumplir con las obligaciones a su cargo establecidas por la Ley del ISSSTESON, el déficit que hubiese, será cubierto por el Estado y organismos incorporados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 116 de dicha Ley.

## 11. Régimen fiscal

De conformidad con el Art. 93 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora no es contribuyente de este impuesto y solo tiene la obligación en los casos de retención y entero que señala la propia Ley y tratándose de pagos a terceros, exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales correspondientes.

## Cuotas plan de pensiones retenidas a los trabajadores afiliados al ISSSTESON

Las cuotas retenidas a los trabajadores afiliados al ISSSTESON desde su inicio y hasta diciembre de 2002, se registraron formando parte del patrimonio del Instituto y se aplican a resultados en la medida en que el personal afiliado se pensiona o solicita la devolución de sus aportaciones.

A partir de 2003, las cuotas retenidas a los trabajadores afiliados al ISSSTESON se reconocen como ingresos.

### 12. Plan de remuneración total

El Instituto estableció a sus empleados un Plan de Remuneración Total (PRT), el cual se integra de un plan de indemnizaciones, enfermedades y riesgos, así como un plan de previsión social. El PRT, el cual inició el 1° de enero de 2005, establece que gran parte de las remuneraciones de los empleados de la Entidad se distribuyan a determinados conceptos para considerarse como ingresos no acumulables para el Impuesto Sobre la Renta de los trabajadores. Estos conceptos considerados como no acumulables para el trabajador se refieren a ayuda de despensa, ayuda de habitación, ayuda para energía eléctrica y beneficios por riesgos laborales.

### 13. Régimen fiscal

ISSSTESON no es contribuyente del impuesto sobre la renta, teniendo solo la obligación de retener y enterar entre otros, el impuesto sobre la renta y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales.

## VI. CONTROL INTERNO

Los principales procedimientos de auditoria aplicados para analizar y evaluar el control interno existente en ISSSTESON, fueron los siguientes:

- Aplicación de cuestionarios de control interno por áreas.
- Entrevistas con el personal responsable de los distintos departamentos de área técnica y área administrativa.
- Revisamos conciliaciones bancarias, así como las firmas de elaboración, revisión y autorización.
- Revisamos antigüedad de las partidas de las conciliaciones bancarias.
- Revisamos antigüedad de cuentas de activo y pasivo.
- Comprobamos las órdenes de compra y de servicios, comparándolas con el programa anual de adquisiciones, que dependiendo de los montos se llevaran a cabo por compras directas, por lo menos a invitación a tres proveedores o licitación pública.

Con base a la revisión practicada no podemos concluir que el control interno de ISSSTESON es confiable y cumple sus objetivos, ya que no pudimos cerciorarnos de los procedimientos que se aplican, debido a que no se nos entregó toda la información requerida.

VII. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA REVISIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS (PRUEBAS DE OPORTUNIDAD)

1. ACTIVO

A. EFECTIVO

> OBJETIVOS DE LA REVISIÓN

Los principales objetivos en la revisión del efectivo e inversiones temporales fueron los siguientes:

- a. Comprobar la existencia del efectivo y las inversiones temporales y que se incluyan todos los fondos propiedad de ISSSTESON.
- b. Verificar su correcta valuación de conformidad con las Normas de información financiera gubernamental.
- c. Determinar su disponibilidad inmediata o restricciones, en su caso.
- d. Reglas de presentación en el balance general.
- e. Comprobar su adecuada presentación, en el estado de situación financiera.

> PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. FONDO FIJO DE CAJA.

Este rubro representa los recursos en efectivo destinados a cubrir gastos menores propios de la operación de ISSSTESON.

ISSSTESON cuenta con 20 fondos de cajas chicas y 1 caja general; los cuales muestran un saldo al 31 de diciembre de 2019 de \$273,00 y \$135,123 respectivamente.

2. BANCOS

- Verificamos las conciliaciones bancarias del ejercicio.
- Se cotejaron los saldos según bancos con el correspondiente estado de cuenta.
- Se cotejaron los saldos según libros con la correspondiente cuenta del mayor general.
- Se verificó que los depósitos fueran correspondidos por el banco inmediatamente después de la fecha de conciliación según estado de cuenta posterior
- Por los cheques en tránsito nos cercioramos de que fueron pagados por el banco posteriormente.
- Verificamos que exista evidencia de elaboración, revisión y autorización.
- Verificamos la antigüedad de los cheques en tránsito.

La cuenta de bancos representa el efectivo disponible propiedad ISSSTESON para cubrir sus compromisos y lograr su objetivo social.

Este rubro está integrado por 22 cuentas bancarias, al 31 de diciembre de 2019.

> ANALISIS DE RESULTADOS OBTENIDOS

1. A. EFECTIVO

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2019, se integra de la siguiente forma:

Cuenta	Saldo al 31 de diciembre de 2019	Procedimiento Aplicado	Importe Analizado	Porcentaje
Efectivo caja	\$408,123	No analizado	\$ 0	0%
Bancos	\$115,823,480	Revisión de Conciliación bancarias	\$16,633,398	14%
Inversiones	\$43,352,978	Revisión de Conciliación bancaria	\$43,314,201	100%

**Observación 1**

Dentro de la revisión de las conciliaciones bancarias pudimos observar que al 31 de diciembre de 2019 en las siguientes cuentas de bancos, existen cheques en tránsito con antigüedad mayor a los 3 meses.

**cuenta Santander 8338**

Fecha	Documento	Importe
07/05/2019	376	52,088
30/05/2019	452	167,226
30/05/2019	453	102,000
05/07/2019	566	180,102
15/07/2019	575	310,424

**cuenta Santander 8537**

Fecha	Documento	Importe
20/02/2019	56359	50,017

02/05/2019	56432	30,060
07/05/2019	56452	6,213
26/09/2019	56576	7,014

**cuenta Santander 88540**

Fecha	Documento	Importe
30/01/2019	44160	101,169

**Normatividad violada**

**Artículo 91 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de egresos, contabilidad gubernamental y gasto Público Estatal:** “El sistema de contabilidad gubernamental comprenderá, en el ámbito de la administración pública paraestatal, la captación y registro de las operaciones financieras, presupuestales y de consecución de metas de las entidades, a efecto de suministrar información que coadyuve a la toma de decisiones y a la elevación de las actividades realizadas”.

**Artículo 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de egresos, contabilidad gubernamental y gasto Público Estatal:** “La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales de las entidades deberá estar respaldada por los documentos comprobatorios y justificativos originales”.

**Medida de Solventación**

Con la finalidad de contar con un saldo correcto en bancos, es necesario realizar un análisis de aquellas partidas en conciliación con cierta antigüedad, con la finalidad de realizar los registros necesarios para reflejar en contabilidad su saldo correcto.

**Observación 2**

El Instituto no nos proporcionó en su totalidad las conciliaciones bancarias por lo que nos fue posible obtener evidencia suficiente para concluir que están libres de error material por un importe de \$99,190,082.

**Normatividad violada**

**Artículo 92 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de egresos, contabilidad gubernamental y gasto Público Estatal:** “La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales de las entidades deberá estar respaldada por los documentos comprobatorios y justificativos originales”.

**Comentario del Instituto**

Las conciliaciones bancarias faltantes no están elaboradas al 31 de diciembre de 2019.

**Medida de Solventación**

Se sugiere a la Entidad realizar lo más pronto posible dichas conciliaciones para tener así mayor confiabilidad en los saldos que reflejan las cuentas de efectivo.

### Observación 3

De las cuentas bancarias que no nos proporcionaron conciliaciones, existen saldos de naturaleza contraria que se deben analizar y depurar con el fin de que los registros contables muestren saldos confiables.

#### Normatividad violada

**Artículo 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de egresos, contabilidad gubernamental y gasto Público Estatal:** "Será responsabilidad de cada entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en su compatibilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas de balance, en función de los activos y pasivos reales de la misma, adoptando para ello las medidas de control y depuración correspondientes".

#### Comentario del Instituto

Los saldos de las cuentas de efectivo se depurarán lo antes posible.

#### Medida de Solventación

Se sugiere que la Entidad realizar lo más pronto posible dichas depuraciones para tener así mayor confiabilidad en los saldos que reflejan las cuentas de efectivo.

## B. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

### 1. CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

#### > OBJETIVOS DE LA REVISION:

Los principales objetivos en la revisión de cuentas por cobrar fueron los siguientes:

- a) Comprobar la autenticidad de las cuentas por cobrar propiedad de la ISSSTESON.
- b) Comprobar la valuación de las cuentas por cobrar de conformidad con las normas de información financiera gubernamentales.
- c) Determinar los gravámenes y contingencias que pudieran existir.
- d) Verificar que todas las cuentas por cobrar estén registradas en la contabilidad, comprobando que éstas correspondan a transacciones y eventos efectivamente realizados.
- e) Cerciorarnos de la adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

#### > PROCEDIMIENTOS APLICADOS

- Evaluación de la antigüedad de saldos que integran el rubro de cuentas por cobrar.
- Identificar los saldos contrarios a su naturaleza.

Cuentas por cobrar a corto plazo - Este rubro representa principalmente la deuda que tienen los usuarios del servicio de ISSSTESON

		<b>2019</b>
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	(1)	\$1,606,957,917
Ingresos por recuperar a corto plazo		12,684,522
Préstamos otorgados a corto plazo		6,486,779
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo		<u>1,105,625</u>
<b>Total Derechos a recibir efectivo o equivalentes</b>		<b><u>\$1,627,234,843</u></b>

**(1) Deudores diversos por cobrar a corto plazo**

El saldo de esta cuenta se integra como sigue:

		<b>2019</b>
Deudores por gastos a comprobar		\$ 1,594,830
Devoluciones a proveedores		151,241
Otros deudores diversos		2,679,303
ISSSTESON cuenta corriente		1,604,972,432
Servicios subrogados		3,904,111
Deudores diversos por nota de crédito		(1,283,711)
Deudores diversas pensiones		(372,807)
Deudores diversos de nómina de activos		<u>(4,687,482)</u>
		<b><u>\$1,606,957,917</u></b>

**Observación 4**

El Instituto no nos proporcionó la integración de la cuenta de derechos a recibir en efectivo y equivalentes, principalmente ISSSTESON cuenta corriente (activo) por un importe de \$1,604,972.

**Normatividad violada**

Artículo 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de egresos, contabilidad gubernamental y gasto Público Estatal: "La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales de las entidades deberá estar respaldada por los documentos comprobatorios y justificativos originales".

**Medida de Solventación**

Proporcionar la información requerida para llevar a cabo procedimientos de revisión y validación.

**Observación 5**

Existe diferencia de \$8,448,248 entre la cuenta corriente de activo y la cuenta corriente de pasivo.

ISSSTESON Cuenta corriente (activo)	\$ 1,604,972,432
FOVISSSTESON Cuenta corriente (pasivo)	1,613,420,680
	<hr/>
Diferencia	<u>\$8,448,248</u>

#### Normatividad violada

Del Reglamento de la Ley del Presupuesto de egresos, contabilidad gubernamental y gasto Público Estatal:

**Artículo 91** El sistema de contabilidad gubernamental comprenderá, en el ámbito de la administración pública paraestatal, la captación y registro de las operaciones financieras, presupuestales y de consecución de metas de las entidades, a efecto de suministrar información que coadyuve a la toma de decisiones y a la elevación de las actividades realizadas.

**Artículo 92** La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales de las entidades deberá estar respaldada por los documentos comprobatorios y justificativos originales.

**Artículo 93** La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales de las entidades deberá estar respaldada por los documentos comprobatorios y justificativos originales.

#### Comentario del Instituto

Es una cuenta de control interno de las recuperaciones por créditos hipotecarios y aportaciones de infraestructura hospitalaria que lleva a cabo FOVISSSTESON (Cuenta por Cobrar), con la Subdirección de Finanzas (Cuenta por Pagar) generada de recuperaciones del recurso recibido de los derechohabientes a través de la Secretaría de Hacienda o de pagos directos a nuestro Instituto para enterarse a FOVISSSTESON, por lo que la diferencia entre ambas cuentas es el recursos pendiente de aplicarse a la Unidad de FOVISSSTESON.

#### Medida de Solventación

Proporcionarnos la integración de las cuentas en tiempo para poder realizar nuestros procedimientos de revisión, así como que El Instituto proceda con el registro de los ajustes correspondientes, para que estas cuentas no presenten diferencias.

#### C. ALMACEN

##### > OBJETIVOS DE LA REVISION:

Los objetivos de auditoría, relativos a inventarios, son los siguientes:

- a) Comprobar su existencia física.
- b) Verificar que sean propiedad del Instituto.
- c) Comprobar su adecuada valuación, tomando en consideración que no excedan a su valor de realización.
- d) Comprobar su adecuado registro contable y su presentación y revelación en los estados financieros, de conformidad con los postulados básicos de contabilidad gubernamental.
- e) Verificar el cumplimiento de la ley de adquisiciones, con respecto a las licitaciones para las adquisiciones de bienes.

Al 31 de diciembre de 2019 este rubro se integra se la siguiente manera:

Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$9,734,272
Alimentos y utensilios	1,184,601
Materiales y artículos de construcción y de reparación	1,341,736
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	181,407,459
Combustibles, lubricantes y aditivos	2,492,143
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	143,071
Materiales y suministros de seguridad	19,067
Herramientas, refacciones y accesorios menores para consumo	7,941,218
<b>Total almacén de materiales y suministros de consumo</b>	<b>\$204,263,567</b>

### **Observación 6**

El Instituto sólo nos proporcionó la evidencia de la toma de inventario físico y no nos proporcionó la integración de estas cuentas por almacén o farmacia existente, con el fin de nosotros poder llevar a cabo la conciliación entre la toma física y contabilidad, ya que el Instituto no la realizó.

#### **Normatividad violada**

Reglamento de la Ley del Presupuesto de egresos, contabilidad gubernamental y gasto Público Estatal:

ARTICULO 92: La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales de las entidades deberá estar respaldada por los documentos comprobatorios y justificativos originales.

#### **Comentario del Instituto**

Nos comenta El Instituto, que están en proceso de la conciliación del inventario físico con contabilidad.

## **2. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO**

### **2.1 FIDEICOMISOS MANDATOS Y OTROS CONTRATOS ANÁLOGOS**

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta es de \$148,521,866, y se integra de la siguiente manera:

A) Fideicomiso Plan de Pensiones: El Instituto constituyó, a favor de los trabajadores del Instituto, así como de los ayuntamientos y organismos afiliados, un fideicomiso de inversión y administración con la fiduciaria Banco Nacional de México, S.A., con la finalidad, de administrar los recursos destinados para sufragar las erogaciones derivadas del plan de pensiones establecido por el Instituto, de conformidad con la Ley del ISSSTESON. La creación de este fondo se llevó a cabo el 29 de marzo de 2006, mediante una aportación inicial de \$ 1,500,000.

B) Fideicomiso FOVISSTESON: El Instituto celebró un contrato de fideicomiso irrevocable de inversión y administración con la fiduciaria Bancomer, S.A., el cual, tiene por objeto, cubrir el pago de los adeudos al Instituto, por créditos hipotecarios de aquellos derechohabientes que fallezcan o sufran incapacidad total y permanente. El fideicomiso fue creado en el mes de enero de 1997, con una aportación inicial de \$ 60,000.

### **Observación 7**

El Instituto nos proporcionó integración de ésta cuenta, así como las actas que autorizan cada movimiento de esta cuenta, estado de cuenta al mes de diciembre, pero no recibimos la confirmación bancaria de la cuenta de Fideicomiso.

#### **Normatividad violada**

Reglamento de la Ley del Presupuesto de egresos, contabilidad gubernamental y gasto Público Estatal:

ARTICULO 92: La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales de las entidades deberá estar respaldada por los documentos comprobatorios y justificativos originales.

#### **Medida de Solventación**

Se sugiere a la Entidad entregar a los auditores la información solicitada en tiempo y forma para poder llevar a cabo las revisiones correspondientes y estar en tiempo de recibir las confirmaciones.

### **Observación 8**

La cuenta de fideicomiso está registrada en cuentas de largo plazo y observamos que tiene movimientos varias veces en el mes durante todo el ejercicio, lo cual refiere que no son inversiones con limitación en su disponibilidad.

#### **Normatividad violada**

ARTICULO 93.- Será responsabilidad de cada entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en su compatibilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas de balance, en función de los activos y pasivos reales de la misma, adoptando para ello las medidas de control y depuración correspondientes.

#### **Medida de Solventación**

Recomendamos presentar dentro del activo circulante las inversiones en fideicomiso de disponibilidad inmediata, y solamente a largo plazo aquellas con restricción mayor a un año en su disponibilidad, en apego a la normatividad contable en vigor.

## **2.2 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES A LARGO PLAZO**

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2019 se integra como sigue:

Préstamos otorgados a largo plazo al sector privado	2019
Deudores por servicio médico arancelado	\$ 942,463,885
Total derechos a recibir efectivo y equivalentes a largo plazo	<u>106,668,046</u>
	<u>\$1,049,131,931</u>

El saldo de la cuenta préstamos otorgados a largo plazo al sector privado está integrado principalmente por el saldo de deuda por préstamos a los trabajadores por concepto de FOVISSSTESON por \$822,411,007.

La cuenta de deudores por servicios médicos arancelado está integrada por las cuentas de acreditados de gobierno y organismos afiliados y por la cuenta acreditados de fideicomiso sección 54 del S.N.T.E

### **Observación 9**

El Instituto no nos proporcionó la conciliación entre el departamento de créditos contra lo registrado en contabilidad por concepto de préstamos de FOVISSSTESON por un importe de \$822,411,007.

#### **Normatividad violada**

Reglamento de la Ley del Presupuesto de egresos, contabilidad gubernamental y gasto Público Estatal:

ARTICULO 92: La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales de las entidades deberá estar respaldada por los documentos comprobatorios y justificativos originales.

#### **Medida de Solventación**

Se sugiere a la Entidad entregar a los auditores la información solicitada en tiempo y forma para poder llevar a cabo las revisiones correspondientes.

### **Observación 10**

El Instituto no nos proporcionó integración detallada de la cuenta de Deudores por servicio médico arancelado por lo que no pudimos aplicar nuestros procedimientos de revisión. En esta cuenta pudimos observar que el saldo de 2019 existe una disminución de \$184,020, por lo que podemos deducir que existe un retraso en la recuperación de adeudos por concepto servicio médico arancelado al Gobierno del Estado de Sonora y Sección 54 del S.N.T.E.

#### **Normatividad violada**

Reglamento de la Ley del Presupuesto de egresos, contabilidad gubernamental y gasto Público Estatal:

ARTICULO 92: La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales de las entidades deberá estar respaldada por los documentos comprobatorios y justificativos originales.

ARTICULO 93: Será responsabilidad de cada entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en su compatibilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas de balance, en función de los activos y pasivos reales de la misma, adoptando para ello las medidas de control y depuración correspondientes.

#### **Medida de Solventación**

Se sugiere a la Entidad entregar a los auditores la información solicitada en tiempo y forma para poder llevar a cabo las revisiones correspondientes, así como llevar a cabo las labores necesarias para la recuperación de los saldos a favor del Instituto por concepto de servicios médicos arancelados.

### 3. CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL (CUENTA DE ORDEN)

Esta cuenta está integrada como sigue:

Cuenta por cobrar de cuotas y aportaciones de seguridad social	\$2,913,612,580
--	-----------------

#### Observación 11

El Instituto tiene registrada en cuentas de orden, cuotas y aportaciones por cobrar a Organismos y Ayuntamientos, por un monto de \$2,913,612,580, el cual el Instituto no ha concluido con el análisis del grado de recuperabilidad y situación actual de los saldos registrados principalmente en cuentas por cobrar al Gobierno del Estado, Magisterio, Organismos y Ayuntamientos, dada a su antigüedad en algunos casos, presentan problemas de recuperabilidad, por lo que no tuvimos evidencia para analizar y definir el grado de recuperación de dichas cuentas y evaluar el impacto por pérdidas crediticias correspondientes.

#### Normatividad violada

Reglamento de la Ley del Presupuesto de egresos, contabilidad gubernamental y gasto Público Estatal:

ARTICULO 92: La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales de las entidades deberá estar respaldada por los documentos comprobatorios y justificativos originales.

#### Comentario del Instituto

El sistema no puede generar la antigüedad de los saldos de cada una de las cuentas, debe hacerse manual una por una.

Me permito precisar que el 90% de los ingresos recibidos proviene directamente del Gobierno del Estado, esto es porque el Gobierno del Estado retiene de los subsidios y participaciones de los Organismos y Ayuntamientos las cuotas y aportaciones correspondientes a ISSSTESON, situación que está plasmada en los diversos convenios.

Como se puede observar en las diversas Integraciones el adeudo principal está en los ejercicios de 2015 y anteriores. Sin embargo en el ejercicio 2019 se logró la firma de un convenio con el Gobierno del Estado en donde reconoce el adeudo y posterior pago por \$2,280,000,000.

Con los Organismos de pago directo, que son el 10% restante, se está trabajando con convenios de pago para que puedan regularizar su situación.

Los registros del adeudo se llevan dentro de la cartera de Ingresos por cada uno de los organismos deudores, independientemente de que el adeudo sea del Gobierno del Estado en el caso de los Organismos y Ayuntamientos en retención.

#### Medida de Solventación

El Instituto debe llevar un registro aparte del sistema en donde lleve el control de la antigüedad de los saldos por cobrar, esto para poder hacer el cálculo de la estimación de pérdidas crediticias.

Revisamos el convenio celebrado con el Gobierno del Estado de Sonora y es correcto.

**D. ESTIMACION POR PERDIDAS O DETERIORO DE ACTIVO CIRCULANTE**

La Entidad no tiene la política contable de crear ningún tipo de estimación por pérdida o deterioro.

**E. BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

Representa la inversión en inmuebles, mobiliario y equipo propiedad de ISSSTESON.

**> OBJETIVOS DE LA REVISION:**

- a. Comprobar que existan y estén en uso.
- b. Verificar que sean propiedad de ISSSTESON.
- c. Verificar su adecuada valuación y registro de conformidad con las normas de información financiera gubernamentales.
- d. Verificar el cumplimiento de la ley de adquisiciones con respecto a las licitaciones para las adquisiciones de bienes.
- e. Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

**> PROCEDIMIENTOS APLICADOS**

- Verificamos la integración de bienes, conciliada contra registros contables.
- Evaluamos el control interno existente y la identificación de controles para el manejo del activo.
- Verificamos su correcta aplicación contable.
- Revisamos: resguardos de activos fijos y licitaciones.

A la fecha del presente informe, se tienen resguardos al 100% de los activos revisados selectivamente, que forman parte del activo fijo.

Al 31 de diciembre de 2019 se autorizaron adiciones de activos fijos propiedad de la Entidad por \$42,861,406, no hubo bajas.

Los saldos a la fecha antes mencionados son:

	<b>31 de diciembre 2019</b>
<b>Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso</b>	
Terrenos	\$ 53,299,018
Edificios no habitacionales	342,051,833
Construcciones en proceso en bienes propios	66,222,923
	<hr/>
	<b>\$461,573,774</b>

<b>Bienes muebles</b>	
Mobiliario y equipo de administración	\$ 67,517,871
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	3,980,339
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	164,641,018
Vehículos y equipo de transporte	34,891,815
Maquinaria, otros equipos y herramientas	28,253,495
	<u>\$299,284,538</u>
<b>Activos intangibles</b>	
Depreciación, deterioro y amortización acumulado de bienes	\$ 13,779,911
Activos diferidos	371,427,921
	556,618
<b>Total activo fijo</b>	<u>\$385,764,450</u>

### **Observación 12**

El Instituto nos entregó la conciliación entre contabilidad y el departamento de control de bienes, dando una diferencia en bienes muebles de \$ 2,635,334.

#### **Normatividad violada**

Reglamento de la Ley del Presupuesto de egresos, contabilidad gubernamental y gasto Público Estatal.

ARTICULO 93.- Será responsabilidad de cada entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en su compatibilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas de balance, en función de los activos y pasivos reales de la misma, adoptando para ello las medidas de control y depuración correspondientes.

ARTICULO 94.- El registro de las operaciones y la preparación de informes financieros en las entidades deberá llevarse acabo de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, generales y específicos, así como con las normas e instructivos que dicte la Secretaría.

#### **Medida de Solventación**

Se sugiere a el Instituto realizar lo más pronto posible la correcta integración de su activo fijo al 31 de diciembre de 2019 y hacer conciliaciones periódicas con el departamento de control de bienes.

### **Observación 13**

El Instituto no nos entregó el cálculo de la depreciación del ejercicio y acumulada, ya que no está actualizado, sin embargo hay movimientos en las cuentas de depreciación en contabilidad.

### **Normatividad violada**

ARTICULO 93.- Será responsabilidad de cada entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en su compatibilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas de balance, en función de los activos y pasivos reales de la misma, adoptando para ello las medidas de control y depuración correspondientes.

ARTICULO 94.- El registro de las operaciones y la preparación de informes financieros en las entidades deberá llevarse acabo de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, generales y específicos, así como con las normas e instructivos que dicte la Secretaría.

ARTICULO 95.- Las entidades estarán obligadas a adecuar sus sistemas contables, desarrollar y emitir procedimientos e instrucciones específicas, en concordancia con las reglas generales que emita la Secretaría y las dependencias coordinadoras de Sector.

### **Comentario del Instituto**

Los movimientos que se tienen en contabilidad fueron en cumplimiento a la Ley de Contabilidad Gubernamental, ya que estamos obligados a presentar la depreciación de nuestros activos en parcialidades o en una sola exhibición, motivo por el cual llevamos un registro estimado en base al saldo que se traía al cierre del ejercicio 2018, por encontrarnos en el proceso de migración al nuevo sistema de armonización contable SIREGOB.

### **Medida de Solventación**

Se sugiere a El Instituto realizar lo más pronto posible la correcta integración de su activo fijo y depreciación con el fin de reflejar los saldos correctos en contabilidad.

## **F. PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES**

Revisamos las adquisiciones más importantes y no tenemos observaciones.

### **2. PASIVO**

#### **A. CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**

##### **1. PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO**

###### **> OBJETIVOS DE LA REVISION:**

Los objetivos de auditoría al llevar a cabo el examen de las cuentas por pagar, son los siguientes:

- a) Comprobar que todos los pasivos que muestra el estado de posición financiera, son reales y representan obligaciones del Instituto por bienes adquiridos o servicios recibidos, destinados para el logro de sus objetivos sociales.
- b) Verificar que se incluyan todos los pasivos, a cargo del Instituto, por los importes que se adeuden a la fecha del balance general.
- c) Comprobar que los pasivos no están garantizados por gravámenes sobre activos u otras garantías colaterales.

El saldo al 31 de diciembre de 2019 de proveedores a corto plazo es de \$ 944,006,503.

## Observación 14

No pudimos verificar la antigüedad de saldos en la cuenta de proveedores por pagar a corto plazo, debido a que el sistema no puede generar la antigüedad de saldos y desconocemos los efectos contables que debieran derivarse de esta situación.

### Normatividad violada

Reglamento de la Ley del Presupuesto de egresos, contabilidad gubernamental y gasto Público Estatal:

ARTICULO 92: La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales de las entidades deberá estar respaldada por los documentos comprobatorios y justificativos originales.

### Comentario de El Instituto

En el sistema no se puede generar una relación de proveedores con su antigüedad de saldos, para poder saber la antigüedad, se debe hacer manualmente proveedor por proveedor.

### Medida de Solventación

Se sugiere a El Instituto llevar un control aparte del sistema en donde se pueda reflejar el saldo de las cuentas de proveedores así como la antigüedad de los saldos, con el fin de poder identificar rápidamente aquellos proveedores con que no han tenido movimiento en mucho tiempo.

## 2. IMPUESTOS POR PAGAR

Esta cuenta representa los adeudos a cargo de ISSSTESON por impuestos federales pendientes de pago, originados principalmente por impuestos retenidos.

Se verificó que las retenciones por salario, honorarios asimilados y servicios profesionales fueran calculadas correctamente y pagadas oportunamente a las autoridades fiscales; solicitamos copia de los pagos provisionales para cotejar con cédula de trabajo de la integración de impuestos.

La cuenta de impuestos por pagar está integrada de la siguiente manera:

	31 de diciembre 2019
Contribuciones y retenciones por pagar a corto plazo	\$ 14,035,161
Retenciones por pagar a corto plazo	890,711,110
Provisión de retenciones por pagar a corto plazo	3,043,345
Retenciones de cuotas y aportaciones de seguridad social	(194,061)
Cuotas para supervisión de obras	21,120
Retenciones 2 al millar inspección y vigilancia	456,166
Aportación para CECOP	59,311
Aportación para infraestructura educativa	59,364
<b>Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo</b>	<b>\$908,191,516</b>

### **Observación 15**

Referente a las contribuciones por pagar no pudimos cotejar las provisiones individuales contra lo realmente pagado en cada concepto, ya que el Instituto utiliza solo una cuenta global para el registro de todos los tipos de contribuciones, por lo que desconocemos los ajustes que pudieran derivarse de esta situación.

#### **Normatividad violada**

Reglamento de la Ley del Presupuesto de egresos, contabilidad gubernamental y gasto Público Estatal:

ARTICULO 92: La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales de las entidades deberá estar respaldada por los documentos comprobatorios y justificativos originales.

ARTICULO 94: El registro de las operaciones y la preparación de informes financieros en las entidades deberá llevarse acabo de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, generales y específicos, así como con las normas e instructivos que dicte la Secretaría.

#### **Comentario del Instituto**

Están en proceso de la integración de la cuenta de contribuciones por pagar.

#### **Medida de Solventación**

Se sugiere a la Entidad tener una cuenta específica para el registro de la provisión y pago de ISR retenido por arrendamiento, para ISR retenido por salarios y por ISR retenido servicios profesionales, esto con el fin de tener una mayor identificación y control de las contribuciones que hay que pagar mes a mes.

### **Observación 16**

En la cuenta de retenciones y contribuciones por pagar se observan saldos de naturaleza contraria en un importe de \$194,061.

#### **Normatividad violada**

Reglamento de la Ley del Presupuesto de egresos, contabilidad gubernamental y gasto Público Estatal:

ARTICULO 94: El registro de las operaciones y la preparación de informes financieros en las entidades deberá llevarse acabo de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, generales y específicos, así como con las normas e instructivos que dicte la Secretaría.

#### **Comentario de El Instituto**

Están en proceso de depuración.

#### **Medida de Solventación**

Se sugiere al Instituto periódicamente analizar los saldos de sus cuentas y hacer las depuraciones necesarias para reflejar los saldos correctos.

### 3. DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo de esta cuenta está integrada como sigue:

Documentos por pagar a corto plazo	\$200,000,000
------------------------------------	---------------

Al 31 de diciembre del 2019, se registra Contrato de Descuento de Documentos, suscrito con El Instituto Financiera BANSI, S.A. Institución de Banca Múltiple, por un importe de \$240,000,00.00 (Son doscientos cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.) de los cuales se ejercieron \$200,000,000.00 (Son: Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.), en base al Convenio de Reconocimiento de Adeudo y pago a fin de liquidar un parte de los adeudos históricos que el Estado tienen con ISSSTESON, celebrado por conducto de la Secretaría de Hacienda e ISSSTESON y firmado el día 28 de noviembre del 2019 destinado para cubrir el pago de aguinaldo de pensionados y jubilados y/o gasto operativo al cierre del ejercicio 2019. Para la formalización del presente mediante Oficio No. DG/179/2019, el Director General de ISSSTESON y en cumplimiento a lo señalado en la cláusula QUINTA de Convenio firmado con la Secretaría de Hacienda, se solicitó la autorización del Secretario de Hacienda, quien a su vez por oficio No. SH-2677/2019, manifestó la autorización de cesión de Derechos de Cobro de dicho Convenio con El Instituto BANSI, S.A., Así mismo, los pagos mensuales derivados de la cláusula TERCERA de este convenio, los realizará el Gobierno del Estado de Sonora.

Con base en el trabajo de auditoria desarrollado a documentos por pagar a corto plazo, determinamos que nuestras pruebas efectuadas revelan y se encuentran registrados razonablemente en contabilidad y concluimos que las pruebas han sido razonablemente satisfactorias.

### 4. OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2019 esta cuenta se integra de la siguiente manera:

Ingresos por clasificar	\$(27,719,024)
-------------------------	----------------

#### Observación 17

El saldo de la cuenta de Ingresos por clasificar es de naturaleza contraria, por lo que es muy importante que el Instituto haga las reclasificaciones correspondientes.

### **Normatividad violada**

ARTICULO 93.- Será responsabilidad de cada entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en su compatibilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas de balance, en función de los activos y pasivos reales de la misma, adoptando para ello las medidas de control y depuración correspondientes.

ARTICULO 94.- El registro de las operaciones y la preparación de informes financieros en las entidades deberá llevarse acabo de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, generales y específicos, así como con las normas e instructivos que dicte la Secretaría.

### **Comentario del Instituto**

Las clasificaciones se hicieron en 2020 por lo que el saldo en esta cuenta ya está corregido.

### **Medida de Solventación**

El Instituto nos proporcionó evidencia de que los ajustes ya han sido aplicados en la contabilidad, por lo que este saldo a julio 2020, ya se encuentra en positivo.

## **B. CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO**

Provisión para demandas y juicios a largo plazo	\$2,918,471,604
---	-----------------

### **Observación 18**

Las provisiones a largo plazo se encuentran conformadas principalmente por la provisión para demandas y juicios a largo plazo, el cual tiene su última fecha de actualización en el ejercicio 2016; el artículo 139 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) establece que las provisiones que se constituyan para hacer frente a los pasivos de cualquier naturaleza deben de ser revisadas y ajustadas periódicamente para mantener su vigencia, lo cual no se cumple.

### **Normatividad violada**

Reglamento de la Ley del Presupuesto de egresos, contabilidad gubernamental y gasto Público Estatal:

ARTICULO 94: El registro de las operaciones y la preparación de informes financieros en las entidades deberá llevarse acabo de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, generales y específicos, así como con las normas e instructivos que dicte la Secretaría.

### **Comentario del Instituto**

No se ha actualizado el cálculo actuarial.

### **Medida de Solventación**

Debe realizarse lo mas pronto posible el cálculo actuarial para tener el importe correcto en esta cuenta en caso de cualquier contingencia.

### 3. PATRIMONIO

#### OBJETIVO DE LA REVISION

Los principales objetivos son los siguientes:

- a) Comprobar que los saldos y movimientos estén de acuerdo con el decreto de creación y el Consejo Directivo, el régimen legal aplicable y los acuerdos de la Junta.
- b) Verificar que los conceptos que integran el patrimonio estén debidamente valuados.
- c) Determinar las restricciones que existan.

#### > ANALISIS DE RESULTADOS OBTENIDOS

El patrimonio de ISSSTESON está conformado por:

	31 diciembre 2019
Patrimonio contribuido	\$ 9,791,380
Patrimonio generado	(3,148,593,599)
<b>Hacienda pública/patrimonio</b>	<b><u><u>\$(3,138,802,219)</u></u></b>

#### Observación 19

Observamos un saldo de naturaleza contraria en el Patrimonio del Instituto por lo que esto nos hace dudar del negocio en marcha.

#### Normatividad violada

Reglamento de la Ley del Presupuesto de egresos, contabilidad gubernamental y gasto Público Estatal:

ARTICULO 92: La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales de las entidades deberá estar respaldada por los documentos comprobatorios y justificativos originales.

ARTICULO 94: El registro de las operaciones y la preparación de informes financieros en las entidades deberá llevarse acabo de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, generales y específicos, así como con las normas e instructivos que dicte la Secretaría.

#### Comentario del Instituto

Según la ley 38 de ISSSTESON, en caso de que el Instituto no tenga los recursos suficientes para continuar el Gobierno del Estado lo respalda.

En el ejercicio 2019 se logró la firma de un convenio con el Gobierno del Estado en donde reconoce el adeudo y posterior pago por \$2,280,000,000.

### Medida de Solventación

ARTICULO 116 de la Ley 38 de ISSSTESON Si llegare a ocurrir en cualquier tiempo que los recursos del Instituto no bastaren para cumplir con las obligaciones a su cargo establecidas por esta ley, el déficit que hubiese será cubierto por el Estado y organismos incorporados a que se refieren los artículos 1o. y 3o., en la proporción que a cada uno corresponda.

## 4. INGRESOS Y EGRESOS

### A. INGRESOS

#### OBJETIVO DE LA REVISION

- a. Verificar la adecuada valuación y presentación de los ingresos de acuerdo con las Normas de Información Financiera Gubernamentales.
- b. Verificar que los ingresos propios se hayan registrado oportunamente y correspondan al período en el cual se originaron.

#### > Procedimientos aplicados

Los procedimientos de auditoria que aplicamos fueron los siguientes:

- Que los ingresos recibidos fueran depositados en las cuentas bancarias de ISSSTESON.
- Verificar el registro contable de conformidad con las normas de información financiera gubernamentales.

Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Los saldos de las cuentas de ingresos se integran como sigue:

	<b>31 diciembre 2019</b>
Ingresos de gestión	\$ 6,350,075,113
Transferencias y asignaciones de Organismos afiliados	257,093,676
Otros ingresos y beneficios	11,199,824
<b>Total Ingresos y otros beneficios</b>	<b><u>\$6,618,368,613</u></b>
Analizado	4%

Con base en el trabajo de auditoria desarrollado a ingresos por gestión, determinamos que nuestras pruebas efectuadas revelan y se encuentran registrados razonablemente en contabilidad y concluimos que las pruebas han sido razonablemente satisfactorias.

## B. EGRESOS

### OBJETIVOS DE LA REVISIÓN

Los objetivos más importantes cubiertos fueron los siguientes:

- a) Comprobar que la aplicación de los recursos represente transacciones efectivamente realizadas y que correspondan a fines propios de ISSSTESON.
- b) Verificar que se encuentren registrados todos los egresos que corresponden al período revisado, y que no se incluyan transacciones de periodos anteriores y / o posteriores.
- c) Comprobar que los egresos estén adecuadamente contabilizados y presentados, de acuerdo con las Normas de Información Financiera Gubernamentales, y que las bases de contabilización y presentación sean consistentes con las del año anterior.

### > PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Nuestros procedimientos de auditoria aplicados para el análisis y verificación de este rubro, fueron los siguientes:

Seleccionamos para su revisión por medio de muestreo estadístico, los gastos generales y los cotejamos contra la siguiente evidencia:

1. Facturas originales
2. Que cumpliera con requisitos fiscales
3. Que cumpliera con las normas y lineamientos de ISSSTESON
4. Que se registraran en el período correcto.
5. Que el cheque estuviera a nombre del beneficiario
6. Cuando proceda que existiera una licitación

### > ANALISIS DE RESULTADOS OBTENIDOS

	<b>31 diciembre 2019</b>
Gastos de funcionamiento	\$ 2,736,938,004
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4,156,035,377
Participaciones y aportaciones	83,347
Otros gastos y perdidas extraordinarias	<u>16,012,010</u>
Total gastos y otras pérdidas	<b>\$6,909,068,738</b>

## Observación 20

Se solicitó a ISSSTESON un total de 154 pólizas de egresos para la revisión de este rubro, de las cuáles nos proporcionaron 108 pólizas con todo el soporte requerido, quedando pendientes 46 pólizas, por o que desconocemos que ajustes contables pudieran derivarse.

Se anexan pólizas faltantes:

No	Número de Cuenta	Cuenta	Fecha	Poliza	Importe
1	512110000000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	10/04/2019	1303	252.22
2	512110000000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	17/04/2019	2501	0.01
3	512110000000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	17/05/2019	1984	377.00
4	512110000000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	17/05/2019	2057	255.15
5	512110000000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	21/06/2019	2145	377.00
6	512110000000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	10/07/2019	1037	71.92
7	512160000000	Material de limpieza	05/04/2019	712	231.41
8	512160000000	Material de limpieza	20/05/2019	2241	304.95
9	512160000000	Material de limpieza	04/07/2019	464	71.97
10	512160000000	Material de limpieza	23/10/2019	2860	1,135.83
11	512210010000	Productos alimenticios para personas hospitalizadas	21/08/2019	1963	1,693.90
12	512230000000	Utensilios para el servicio de alimentación	14/06/2019	1357	19,869.99
13	512470000000	Artículos metálicos para la construcción	17/10/2019	2110	491.84
14	512530000000	Medicinas y productos farmacéuticos	22/07/2019	2055	264.81
15	512530000000	Medicinas y productos farmacéuticos	02/07/2019	186	183.86
16	512530000000	Medicinas y productos farmacéuticos	26/08/2019	2672	3,747.12
17	512530000000	Medicinas y productos farmacéuticos	27/08/2019	2700	14,022.72
18	512530000000	Medicinas y productos farmacéuticos	27/08/2019	2723	15,735.00
19	512530000000	Medicinas y productos farmacéuticos	12/08/2019	1033	2,640.00
20	512530000000	Medicinas y productos farmacéuticos	10/08/2019	851	161.30
21	512530000000	Medicinas y productos farmacéuticos	23/09/2019	2392	2,806.52
22	512530000000	Medicinas y productos farmacéuticos	16/09/2019	1688	13,364.45
23	512530000000	Medicinas y productos farmacéuticos	23/10/2019	2999	40,415.85
24	512530000000	Medicinas y productos farmacéuticos	07/10/2019	859	806.50
25	512530000000	Medicinas y productos farmacéuticos	16/10/2019	2084	2,100.00
26	512530000000	Medicinas y productos farmacéuticos	13/10/2019	1588	951.91

27	512530000000	Medicinas y productos farmacéuticos	27/11/2019	3088	774.00
28	512530000000	Medicinas y productos farmacéuticos	26/11/2019	2875	3,000.00
29	512530000000	Medicinas y productos farmacéuticos	11/11/2019	1110	41,275.50
30	512530000000	Medicinas y productos farmacéuticos	14/11/2019	1604	310.00
31	512530000000	Medicinas y productos farmacéuticos	04/11/2019	426	373.52
32	512530000000	Medicinas y productos farmacéuticos	28/12/2019	2955	24,894.80
33	512530000000	Medicinas y productos farmacéuticos	31/12/2019	3982	125,751.30
34	512530000000	Medicinas y productos farmacéuticos	28/12/2019	2956	1,023.00
35	512540000000	Materiales, accesorios y suministros médicos	23/07/2019	2246	950.40
36	512540000000	Materiales, accesorios y suministros médicos	29/08/2019	3104	1,716.80
37	512540000000	Materiales, accesorios y suministros médicos	08/10/2019	937	99.76
38	512540000000	Materiales, accesorios y suministros médicos	24/10/2019	3177	3,066.32
39	512540000000	Materiales, accesorios y suministros médicos	02/10/2019	339	1,717.49
40	512540000000	Materiales, accesorios y suministros médicos	20/11/2019	2238	5,312.35
41	512540000000	Materiales, accesorios y suministros médicos	27/12/2019	2925	1,173.31
42	512540000000	Materiales, accesorios y suministros médicos	02/12/2019	184	1,849.75
43	512550000000	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	26/11/2019	2806	4,798.85
44	512950000000	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	12/04/2019	1291	5,220.00
45	512950000000	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	19/11/2019	1994	812.00
46	513220000000	Arrendamiento de edificios	25/01/2019	203	57,002.40

#### Normatividad violada

Reglamento de la Ley del Presupuesto de egresos, contabilidad gubernamental y gasto Público Estatal:

ARTICULO 92: La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales de las entidades deberá estar respaldada por los documentos comprobatorios y justificativos originales.

#### Comentario del Instituto

Las pólizas de egresos están en los departamentos correspondientes y es necesario recabarlas, por lo que es muy tardado el procedimiento para obtenerlas.

### **Medida de Solventación**

Se sugiere a la Entidad (áreas involucradas), coordinar más efectivamente este aspecto y solicitar de manera precisa y efectiva a cada departamento para obtener las pólizas en el menor tiempo posible y así no retrasar el procedimiento de la auditoría.

#### **> REVISIÓN DE NÓMINA**

En la revisión de nómina se llevó a cabo el siguiente procedimiento:

- Revisamos la conciliación entre el acumulado de nómina proporcionado por recursos humanos contra los registros contables.

### **Observación 21**

En nuestra revisión de acumulado de nómina proporcionado por el área de recursos humanos contra los registros contables obtuvimos una diferencia de \$9,159,175, por lo que desconocemos el efecto contable correspondiente que pudiera resultar.

#### **Normatividad violada**

Reglamento de la Ley del Presupuesto de egresos, contabilidad gubernamental y gasto Público Estatal:

ARTICULO 92: La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales de las entidades deberá estar respaldada por los documentos comprobatorios y justificativos originales.

ARTICULO 93.- Será responsabilidad de cada entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en su compatibilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas de balance, en función de los activos y pasivos reales de la misma, adoptando para ello las medidas de control y depuración correspondientes.

#### **Medida de Solventación**

Se sugiere al Instituto realizar conciliaciones periódicas entre el departamento de recursos humanos y lo registrado en contabilidad.

### **IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

En virtud de sus fines no lucrativos, ISSSTESON no es contribuyente del impuesto sobre la renta sobre el remanente del ejercicio, sin embargo, sí es responsable solidario por la retención y entero de los impuestos que así lo requieren las disposiciones fiscales.

## **5. SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

A partir de 2019 ISSSTESON está llevando a cabo el traslado de su información contable y financiera al sistema SIRE, esto con el fin de cumplir con la armonización contable, pero a la fecha por complicaciones con el sistema no ha logrado emigrar el total de su información, por lo que esto provoca retrasos en la información.

BDO Tecnologías de la Información realizó nuestros recorridos con el siguiente personal:  
- Abraham Noel Hernandez - Encargado TI Hermosillo

### Conclusión

Como resultado de la revisión a los controles generales de TI concluimos que el sistema SIREGOB cuenta con controles aceptables para el registro de las operaciones y la generación de la información financiera; sin embargo, identificamos algunos hallazgos para la consideración de la administración que deberán ser monitoreados y atendidos, los cuales son que existen varios sistemas que no armonizan entre sí y hay que supervisar que su migración concuerde en el nuevo sistema implementado.

Área/ Objetivo del Control	Observación
Continuidad de las Operaciones	<b>Título de la Observación:</b> Monitoreo de migración de información a SIREGOB. Todos los cambios son realizados por la empresa dueña de SIREGOB por lo tanto debe de haber una continua revisión de bitácoras de la transición de información.
Control de cambios	<b>Título de la Observación:</b> SIREGOB (Sistema Integrador de Recursos Electrónicos Gubernamentales), a partir de enero de 2019 se encuentra en implementación, así como en uso; por lo tanto, las modificaciones y adecuación que se han ido presentando son por parte de la empresa dueña del sistema. A su vez hacer una revisión de contrato con la empresa del servicio prestado.

### VIII. RESUMEN DE OBJETIVOS Y METAS:

Para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), llevó a cabo las siguientes actividades, teniendo un alcance logrado en función a las metas programadas desde un 0%, hasta superar en algunos programas las metas programadas a realizar en 2019.

Se muestra un resumen de dicho resultado en el siguiente cuadro:



Gobierno del  
Estado de Sonora

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

CPCA III-04

INFORME DE AVANCE DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019

ANUAL

CLAVE	NOMBRE DEL INDICADOR	UNI. MEDIDA	TIPO META	VAL. ACUM.	DATOS			% DE AVANCE ANUAL
					PROGRAMADO ORIGINAL ANUAL	MODIFICADO ANUAL	REALIZADO ANUAL	

DEPENDENCIA / ENTIDAD 01 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

UNIDAD ADMINISTRATIVA 001 DIRECCION GENERAL

EFA1931	COORDINACION ADMINISTRATIVA	287	INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES PRESENTADO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO	INFORME	A	NO	DATOS			100.00%
							META NUM	1.00	1.00	
							META NUM	1.00	1.00	1.00
							DEN			

SE CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE CON LO PROGRAMADO PARA ESTE EJERCICIO.

EVALUACION CUALITATIVA	INFORME DE AUDITORIAS DE CUMPLIMIENTO	INFORME	A	SI	DATOS			128.57%
					META NUM	7.00	7.00	
					META NUM	7.00	7.00	9.00
					DEN			

LA VARIACION ANUAL SE DEBE A QUE EN EL TERCER TRIMESTRE SE REALIZO UNA AUDITORIA EXTRAORDINARIA DERIVADO DE UNA DENUNCIA SIENDO ESTA AL RUBRO DE RECURSOS HUMANOS.

EVALUACION CUALITATIVA	INFORME DE PETICIONES CIUDADANAS	INFORME	A	SI	DATOS			100.00%
					META NUM	4.00	4.00	
					META NUM <td>4.00</td> <td>4.00</td> <td>4.00</td>	4.00	4.00	4.00
					DEN			

SE CUMPLIO CON LA META PROGRAMADA PARA ESTE EJERCICIO.

EVALUACION CUALITATIVA	SOLICITUDES DE SOPORTE INFORMATICO, ATENDIDAS	SOLICITUD	A	SI	DATOS			117.46%
					META NUM	2520.00	2520.00	
					META NUM <td>2520.00</td> <td>2520.00</td> <td>2960.00</td>	2520.00	2520.00	2960.00
					DEN			

DERIVADO DE UN ERROR DE CAPTURAJA EN EL PRIMER TRIMESTRE SE REPORTARON 735 SIENDO LA CIFRA CORRECTA 564 SOLICITUDES ATENDIDAS, LA VARIACION ANUAL SE DEBIO A QUE EN EL SEGUNDO Y CUARTO TRIMESTRE SE REGISTRO UN MAYOR NUMERO DE SOLICITUDES PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO ASIMISMO DERIVADO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE ARMONIZACION CONTABLE SE REQUIRIO LA INSTALACION DEL MISMO EN ALGUNOS EQUIPOS.

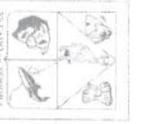
EVALUACION CUALITATIVA	CREDITOS DE VIVIENDA, OTORGADOS	CREDITO	A	SI	DATOS			87.37%
					META NUM	570.00	570.00	
					META NUM <td>570.00</td> <td>570.00</td> <td>496.00</td>	570.00	570.00	496.00
					DEN			

LA VARIACION SE PRESENTA DEBIDO A QUE EN EL PRIMER TRIMESTRE SE OTORGANON MAS CREDITOS DE LOS PROGRAMADO DERIVADO DE UNA REMESA OTORGADA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA TRABAJADORES DEL SUTSPES.

UNIDAD ADMINISTRATIVA 003 SUBDIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS

472	SERVICIOS MEDICOS	SERVICIOS BRINDADOS A LOS DERECHAHABIENTES EN EL CENTRO DE ATENCION TELEFONICA	SERVICIOS	A	SI	DATOS			120.23%
						META NUM	307284.00	307284.00	
						META NUM <td>307284.00 <td>307284.00 <td>369459.00</td> </td></td>	307284.00 <td>307284.00 <td>369459.00</td> </td>	307284.00 <td>369459.00</td>	369459.00
					DEN <td></td> <td></td> <td></td>				

LA VARIACION ANUAL EN LA META SE DEBE A QUE SE INCORPORO A MEDICOS ESPECIALISTAS DEL CENTRO MEDICO DR. IGNACIO CHAVEZ AL SISTEMA DE CITAS MEDICAS, VIA TELEFONICA POR LO QUE SE INCREMENTARON LOS SERVICIOS BRINDADOS EN EL CENTRO DE ATENCION TELEFONICA.



Gobierno del  
Estado de Sonora

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**

CPCA III-04

**INFORME DE AVANCE DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019**

ANUAL

CLAVE	NOMBRE DEL INDICADOR	UNI. MEDIDA	TIPO META	VAL. ACUM.	DATOS			% DE AVANCE ANUAL
					PROGRAMADO ORIGINAL ANUAL	MODIFICADO ANUAL	REALIZADO ANUAL	

**DEPENDENCIA / ENTIDAD 01 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**

PRESTACION DE SERVICIOS SUBROGADOS	REPORTE	A		SI		0.00	0.00	0.00%
		NUM	DEN	NUM	DEN			
				12.00		12.00		
				12.00		12.00		
							0.00	
								0.00%

**EVALUACION CUALITATIVA**  
DERIVADO DEL RESUMEN INSTITUCIONAL Y DE LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ARMONIZACION CONTABLE. LOS TRAMITES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS SUBROGADOS SERAN LLEVADO A CABO EN LAS COORDINACIONES MEDICAS, HOSPITALES Y CENTROS DE INTEGRALES DE ATENCION A LA SALUD. POR LO TANTO ESTA META QUEBRARA ANULADA.

CONSULTAS DE MEDICINA GENERAL OTORGADAS (COORDINACIONES MEDICAS DEL ESTADO)	CONSULTA	A		SI		228000.00 <th rowspan="2">228000.00 <th rowspan="2">244637.00 <th rowspan="2">107.30%</th> </th></th>	228000.00 <th rowspan="2">244637.00 <th rowspan="2">107.30%</th> </th>	244637.00 <th rowspan="2">107.30%</th>	107.30%
		NUM	DEN	NUM	DEN				
				228000.00		228000.00		244637.00	
									107.30%

**EVALUACION CUALITATIVA**  
LA VARIACION ANUAL EN LA META ES RESULTADO DEL INCREMENTO DE CONSULTAS DERIVADO DE ENFERMEDADES ESTACIONALES. ASI MISMO, ANTES DE SOLICITAR CONSULTA CON MEDICINA DE ESPECIALIDAD. LOS PACIENTES DEBEN SER ATENDIDOS PRIMERO POR MEDICINA GENERAL.

CONSULTAS DE MEDICINA DE ESPECIALISTAS OTORGADAS (COORDINACIONES MEDICAS DEL ESTADO)	CONSULTA	A		SI		90000.00 <th rowspan="2">90000.00 <th rowspan="2">54696.00 <th rowspan="2">60.67%</th> </th></th>	90000.00 <th rowspan="2">54696.00 <th rowspan="2">60.67%</th> </th>	54696.00 <th rowspan="2">60.67%</th>	60.67%
		NUM	DEN	NUM	DEN				
				90000.00		90000.00		54696.00	
									60.67%

**EVALUACION CUALITATIVA**  
LA VARIACION ANUAL EN LA META SE DEBE A LAS ACCIONES DE PREVENION REALIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA PREVENTIVA EN LAS LOCALIDADES DEL ESTADO, ADEMAS DE QUE COMO PRIMERAMENTE SE ATIENDEN EN MEDICINA GENERAL O DETECCION OPORTUNA POR LAS BRIGADAS DE SALUD. MUCHAS DE LAS VECES YA NO SON REMITIDOS A MEDICINA DE ESPECIALIDAD.

CONSULTAS DE ODONTOLOGIA OTORGADAS (COORDINACIONES MEDICAS DEL ESTADO)	CONSULTA	A		SI		6000.00 <th rowspan="2">6000.00 <th rowspan="2">3162.00 <th rowspan="2">52.70%</th> </th></th>	6000.00 <th rowspan="2">3162.00 <th rowspan="2">52.70%</th> </th>	3162.00 <th rowspan="2">52.70%</th>	52.70%
		NUM	DEN	NUM	DEN				
				6000.00		6000.00		3162.00	
									52.70%

**EVALUACION CUALITATIVA**  
LA VARIACION ANUAL EN LA META SE DEBE A QUE EL PERSONAL DE MEDICINA PREVENTIVA HA VISITADO LAS LOCALIDADES DEL ESTADO PROMOVRIENDO LA SALUD DENTAL CON REVISIONES BASICA, MISMAS QUE SIRVEN PARA PREVENIR PROBLEMAS BUCALES.

ACCIONES MEDICAS PREVENTIVAS EN POBLACION BLANCO	ACCION	A		SI		2132645.00 <th rowspan="2">2132645.00 <th rowspan="2">2235736.00 <th rowspan="2">104.83%</th> </th></th>	2132645.00 <th rowspan="2">2235736.00 <th rowspan="2">104.83%</th> </th>	2235736.00 <th rowspan="2">104.83%</th>	104.83%
		NUM	DEN	NUM	DEN				
				2132645.00		2132645.00		2235736.00	
									104.83%

**EVALUACION CUALITATIVA**  
LA VARIACION ANUAL EN LA META ES DERIVADA DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS LLEVADAS A CABO EN LA JORNADA NACIONAL DE SALUD. TALES COMO VACUNACION, DISTRIBUCION DE SUEROS VIDA ORAL, CAPACITACION Y DETECCION DE CANCER DE MAMA, ACCIONES DE PROMOCION A LA SALUD, DETECCIONES, CONSULTAS PREVENTIVAS, DE NUTRICION Y DISTRIBUCION DE DISTRIBUCION EN INSISIOS COMO PARTE DEL PROGRAMA ISSSTE EN GERON DE TI.

INGRESO Y RENOVACION DE FAMILIARES AL SERVICIOS MEDICOS	SOLICITUD	A		SI		7400.00 <th rowspan="2">7400.00 <th rowspan="2">3907.00 <th rowspan="2">52.80%</th> </th></th>	7400.00 <th rowspan="2">3907.00 <th rowspan="2">52.80%</th> </th>	3907.00 <th rowspan="2">52.80%</th>	52.80%
		NUM	DEN	NUM	DEN				
				7400.00		7400.00		3907.00	
									52.80%

**EVALUACION CUALITATIVA**  
VARIABLES A LA BAJA DEBIDO A QUE LOS INGRESOS DE PADRES SE SUSPENDIERON.

CAPACITACIONES EN MATERIA DE SALUD REALIZADAS	CAPACITACION	A		SI		9.00 <th rowspan="2">9.00 <th rowspan="2">9.00 <th rowspan="2">100.00%</th> </th></th>	9.00 <th rowspan="2">9.00 <th rowspan="2">100.00%</th> </th>	9.00 <th rowspan="2">100.00%</th>	100.00%
		NUM	DEN	NUM	DEN				
				9.00		9.00		9.00	
									100.00%

**EVALUACION CUALITATIVA**  
SE CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE CON LA META ANUAL PROGRAMADA.



Gobierno del  
Estado de Sonora

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**

CPCA III-04

**INFORME DE AVANCE DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019**

ANUAL

DEPENDENCIA / ENTIDAD 01 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

CLAVE	NOMBRE DEL INDICADOR	UNI. MEDIDA	TIPO META	VAL. ACUM.	DATOS		% DE AVANCE ANUAL
					PROGRAMADO ORIGINAL ANUAL	MODIFICADO ANUAL	
EVALUACION CUALITATIVA							
CONSTANCIAS MEDICAS Y ACCIDENTES DE TRABAJO OTORGADOS	DOCUMENTO	A	SI	4000.00	4000.00	4272.00	106.80%
				NUM	4000.00	4272.00	
			DEN				
LA VARIACION ANUAL EN LA META SE DEBE AL INCREMENTO DE SOLICITUDES POR PARTE DEL DERECHAHABIENTE PARA TRAMITES DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y CONSTANCIAS MEDICAS DE NUEVO INGRESO.							
EVALUACION CUALITATIVA							
DICTAMENES MEDICOS OTORGADOS	DICTAMEN	A	SI	600.00	600.00	482.00	80.33%
				NUM	600.00	482.00	
			DEN				
LA VARIACION ANUAL EN LA META SE DEBE A LA POCA AFILIENCIA DE DERECHAHABIENTES PARA REALIZAR TRAMITES Y SOLICITUDES.							
EVALUACION CUALITATIVA							
CONSULTAS DE MEDICINA GENERAL OTORGADAS (GIAS)	CONSULTA	A	SI	401417.00	401417.00	397940.00	99.13%
				NUM	401417.00	397940.00	
			DEN				
VARIACION MINIMA ANUAL COMO RESULTADO DE LA POCA AFILIENCIA DE LOS DERECHAHABIENTES AL SERVICIO Y A SU VEZ A LA INASISTENCIA A SUS CITAS PROGRAMADAS.							
EVALUACION CUALITATIVA							
CONSULTAS DE ODONTOLOGIA OTORGADAS (GIAS)	CONSULTA	A	SI	50897.00	50897.00	44930.00	88.28%
				NUM	50897.00	44930.00	
			DEN				
LA VARIACION ANUAL EN LA META SE DEBIO A LA POCA AFILIENCIA AL SERVICIO Y AL AUSENTISMO DE LOS DERECHAHABIENTES A SUS CITAS PROGRAMADAS.							
EVALUACION CUALITATIVA							
ESTUDIOS DE LABORATORIO REALIZADOS (GIAS)	ESTUDIO	A	SI	470541.00	470541.00	576646.00	122.55%
				NUM	470541.00	576646.00	
			DEN				
LA VARIACION ANUAL EN LA META SE DERIVA AL AUMENTO DE SOLICITUDES DE ESTUDIO PARA INGRESO A GUARDERIA, ASI COMO AL CONSTANTE AUMENTO EN PACIENTES DEL PROGRAMA DE PADRES ARANCELADOS, EN EL TERCER Y CUARTO TRIMESTRE.							
EVALUACION CUALITATIVA							
SUPERVISION A HOSPITALES INSTITUCIONALES Y SUBROGADOS REALIZADOS	VISITA	A	SI	8.00	8.00	152.00	1900.00%
				NUM	8.00	152.00	
			DEN				
DERIVADO DE UN ERROR DE PROGRAMACION DE LA META, SE PROYECTARON 2 VISITAS TRIMESTRALES SIENDO LO CORRECTO 36, POR LO QUE EN BASE A LA CIFRA CORRECTA SE CUMPLE CON LA META PROGRAMADA ANUAL.							
EVALUACION CUALITATIVA							
SERVICIOS DE IMAGENOLOGIA (RADIOLOGIA) OTORGADOS EN COORDINACIONES MEDICAS DEL ESTADO	SERVICIOS	A	SI	46000.00	46000.00	32386.00	70.40%
				NUM	46000.00	32386.00	
			DEN				
LA VARIACION ANUAL DE LA META SE DERIVA DEL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNAS COORDINACIONES MEDICAS AL MOMENTO DE BRINDAR SUS REPORTES CORRESPONDIENTES EN TIEMPO Y FORMA.							



Gobierno del Estado de Sonora

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

INFORME DE AVANCE DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019

CPCA III-04 ANUAL

CLAVE	NOMBRE DEL INDICADOR	UNI. MEDIDA	TIPO META	VAL. ACUM.	DATOS			% DE AVANCE ANUAL
					PROGRAMADO ORIGINAL ANUAL	MODIFICADO ANUAL	REALIZADO ANUAL	

DEPENDENCIA / ENTIDAD 01 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

EVALUACION CUALITATIVA	ESTUDIO	A		SI		META NUM	DEN	%						
		SI	NO	SI	NO									
LA VARIACION EN LA META ES RESULTADO DE QUE EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA PREVENTIVA REALIZO VISITAS A LAS LOCALIDADES MEDICAS INVITANDO A LA DERECHAHABIENCIA A REALIZARSE CHEQUEOS GENERALES DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS														
ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICOS OTORGADAS EN LAS COORDINACIONES MEDICAS DEL ESTADO	ESTUDIO					169000.00		169000.00		169000.00		179081.00		106.60%
EVALUACION CUALITATIVA														

EVALUACION CUALITATIVA	SERVICIOS	A		SI		META NUM	DEN	%						
		SI	NO	SI	NO									
LA VARIACION ANUAL EN LA META SE DEBE AL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNAS COORDINACIONES PARA REPORTAR SUS CIFRAS EN TIEMPO Y FORMA, ASI MISMO LAS ATENCIONES OPORTUNAS DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA PREVENTIVA HAN GENERADO FRUTOS DISMINUYENDO ASI LA DEMANDA DE SERVICIOS DE DIAGNOSTICO.														
SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO OTORGADOS	SERVICIOS					62000.00		62000.00		62000.00		29252.00		47.18%
EVALUACION CUALITATIVA														

EVALUACION CUALITATIVA	ESTUDIO	A		SI		META NUM	DEN	%						
		SI	NO	SI	NO									
LA VARIACION ANUAL SE DERIVA A UNA MAYOR AFUENCIA EN EL SERVICIO Y A MAYOR SOLICITUD DE ESTUDIOS														
ESTUDIOS DE IMAGENOLOGIA REALIZADOS (CIAS)	ESTUDIO					23749.00		23749.00		23749.00		25435.00		107.10%
EVALUACION CUALITATIVA														

EVALUACION CUALITATIVA	INFORME	A		SI		META NUM	DEN	%						
		SI	NO	SI	NO									
INFORME DE LAS REUNIONES TRIMESTRALES DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS, REALIZADAS														
SE CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE CON LA META PROGRAMADA ANUAL PARA ESTE EJERCICIO														
EVALUACION CUALITATIVA														

EVALUACION CUALITATIVA	ESTUDIO	A		SI		META NUM	DEN	%						
		SI	NO	SI	NO									
ESTUDIOS PARA LA VALORACION Y AUTORIZACION DE PROCEDIMIENTOS SUBROGADOS, REALIZADOS														
POR ERROR SE REPORTO EN EL PRIMER TRIMESTRE 109 CUANDO LA CIFRA CORRECTA ES DE 22 ESTUDIOS, ASIMISMO EN EL SEGUNDO TRIMESTRE SE REPORTARON 98 SIENDO LO CORRECTO 19, LA VARIACION ANUAL SE DEBE A A QUE DICHS ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS SE REALIZAN EN BASE A LOS PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS DE 2DO Y 3ER NIVEL QUE PRESENTAN LOS PROPIOS DERECHAHABIENTES QUE ACUDEN A LA COORDINACION														
EVALUACION CUALITATIVA														

UNIDAD ADMINISTRATIVA	COORDINACION DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES	NO. DE CREDENCIALES DEL SERVICIO MEDICO A DERECHAHABIENTES, OTORGADAS	CREDENCIAL	A	SI	META		31/07/00	53107.00	53.11%
						NUM	DEN			
489	COORDINACION DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES		CREDENCIAL	A	SI	100000.00	100000.00	53107.00	53107.00	53.11%

LA VARIACION EN LA META ANUAL SE DEBE A QUE LA CREDENCIAL VA NO CUENTA CON FECHA DE VENCIMIENTO, ESTA MODIFICACION FUE PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL 04 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO POR LO TANTO VA NO SE EXPIRE CADA QUE VENICE, SI NO QUE ESA MISMA SE SIGUE TOMANDO EN CUENTA.



Gobierno del  
Estado de Sonora

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

INFORME DE AVANCE DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019

CPCA III-04  
ANUAL

DEPENDENCIA / ENTIDAD 01 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

CLAVE	NOMBRE DEL INDICADOR	UNI. MEDIDA	TIPO META	VAL. ACUM.	DATOS			% DE AVANCE ANUAL
					PROGRAMADO ORIGINAL ANUAL	MODIFICADO ANUAL	REALIZADO ANUAL	
SOLICITUD DE PRESTACIONES CONTRACTUALES. ENTIDAD								
EVALUACION CUALITATIVA	LA VARIACION EN LA META ANUAL SE DEBE A QUE SE PRESENTARON UN NUMERO INFERIOR DE SOLICITUDES PARA CAMASTILLAS DE MATERNIDAD AL PROGRAMADO. POR LAS MADRES TRABAJADORAS DE LOS SINDICATOS SUTSPES, SINTES SECCION 54 Y SITISSITSON Y SIUSSITSON.	SOLICITUD	A	SI	274.00	274.00	148.00	54.01%
			SI	META	274.00	274.00		
			NUM	274.00	148.00			
EVALUACION CUALITATIVA								
EVALUACION CUALITATIVA	EVENTOS REALIZADOS A JUBILADOS Y PENSIONADOS (CASA CLUB HERMOSILLO)	EVENTO	A	SI	279.00	279.00	279.00	100.00%
			SI	META	279.00	279.00		
			NUM	279.00	279.00			
SE CUMPLIO CON LA META ANUAL PROGRAMADA PARA ESTE EJERCICIO.								
EVALUACION CUALITATIVA								
EVALUACION CUALITATIVA	EVENTOS REALIZADOS A JUBILADOS Y PENSIONADOS (CASA CLUB SURCI)	EVENTO	A	SI	87.00	87.00	87.00	100.00%
			SI	META	87.00	87.00		
			NUM	87.00	87.00			
SE CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE CON LA META ANUAL PROGRAMADA PARA ESTE EJERCICIO.								
EVALUACION CUALITATIVA								
EVALUACION CUALITATIVA	EVENTOS REALIZADOS A JUBILADOS Y PENSIONADOS (CASA CLUB NOGALES)	EVENTO	A	SI	154.00	154.00	140.00	90.91%
			SI	META	154.00	154.00		
			NUM	154.00	140.00			
LA VARIACION EN LA META SE DEBIO A LA REUBICACION DE LA CASA CLUB, Y COMO CONSECUENCIA DE ESTO SE VIO EN LA NECESIDAD DE CANCELAR VARIOS EVENTOS								
EVALUACION CUALITATIVA								
EVALUACION CUALITATIVA	EVENTOS REALIZADOS A JUBILADOS Y PENSIONADOS (CASA CLUB CD OREGON)	EVENTO	A	SI	126.00	126.00	126.00	100.00%
			SI	META	126.00	126.00		
			NUM	126.00	126.00			
SE CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE CON LA META ANUAL PROGRAMADA PARA ESTE EJERCICIO.								
EVALUACION CUALITATIVA								
EVALUACION CUALITATIVA	PENSIONES DICTAMINADAS A LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL INSTITUTO	DICTAMEN	A	SI	1800.00	1800.00	1894.00	105.22%
			SI	META	1800.00	1800.00		
			NUM	1800.00	1894.00			
LIGERA VARIACION EN LA META ANUAL DEBIDO A UN MAYOR NUMERO DE AUTORIZACIONES REALIZADAS POR LA H. JUNTA DIRECTIVA. ESTO PARA REDUCIR EL NUMERO DE TRAMITES DE PENSIONES Y JUBILACIONES PENDIENTES 2018.								
EVALUACION CUALITATIVA								
EVALUACION CUALITATIVA	CREDITOS OTORGADOS A DERECHAHABIENTES	CREDITO	A	SI	388.00	388.00	309.00	79.64%
			SI	META	388.00	388.00		
			NUM	388.00	309.00			
LA VARIACION ANUAL EN LA META SE DERIVA DE LA CANTIDAD DE SOLICITUDES PRESENTADAS POR EL DERECHAHABIENTE FUE MINIMA EN LOS CREDITOS DE CORTO PLAZO. PRENDARIOS Y PRENARIO AUTOMOTRIZ.								



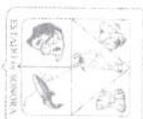
INFORME DE AVANCE DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019

CLAVE	NOMBRE DEL INDICADOR	UNI. MEDIDA	TIPO META	VAL. ACUM.	DATOS			% DE AVANCE ANUAL
					PROGRAMADO ORIGINAL ANUAL	MODIFICADO ANUAL	REALIZADO ANUAL	
<b>DEPENDENCIA / ENTIDAD 01 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA</b>								
<b>NOMINA DE PENSIONES Y JUBILACIONES EMITIDA</b>								
	DOCUMENTO	A	SI	META	12.00	12.00	12.00	100.00%
				NUM. DEN	12.00	12.00	12.00	
SE CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE CON LA META ANUAL PROGRAMADA PARA ESTE EJERCICIO								

<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA 005 SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>								
<b>287 COORDINACION ADMINISTRATIVA</b>								
<b>SOLICITUD DE SERVICIOS GENERALES ATENDIDOS</b>								
	SOLICITUD	A	SI	META	588.00	588.00	720.00	122.45%
				NUM. DEN	588.00	588.00	720.00	
EVALUACION CUALITATIVA								
LA VARIACION EN LA META SE DERIVA DE LA PRESENTACION DE UN MAYOR NUMERO DE SOLICITUDES DE SERVICIO EN EJERCICIO PARA ATENDER EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN EL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE, ASI MISMO SE LLEVO A CABO UNA GIRA AL SUR DEL ESTADO EN LA CUAL SE ATENDIERON SOLICITUDES DE SERVICIO LO CUAL PROVOCO UN INCREMENTO CONSIDERABLE EN LA META EN EL CUARTO TRIMESTRE SE REPORTARON POR ERROR 270 SOLICITUDES SIENDO LA CANTIDAD CORRECTA 216 EN BASE A OFICIO DSS-0442/2020, POR LO QUE LA SUMATORIO SE REALIZA EN BASE A LOS DATOS CORRECTOS								

<b>EVALUACION CUALITATIVA</b>								
<b>SE CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE CON LA META PROGRAMADA ANUAL PARA ESTE EJERCICIO</b>								
<b>NOMINA DE PERSONAL DEL INSTITUTO. EMITIDA</b>								
	NOMINA	A	SI	META	60.00	60.00	60.00	100.00%
				NUM. DEN	60.00	60.00	60.00	
EVALUACION CUALITATIVA								
MANTENER UNA ABASTO DE MEDICAMENTO DEL 90%								
	PIEZA	P	NO	META	90%	90%	81.05	90.05%
				NUM. DEN	513.00	513.00	462.00	
EVALUACION CUALITATIVA								
LA VARIACION EN LA META SE DERIVA AL DESGASTO DE MEDICAMENTOS EN LA RED DE FARMACIAS								

<b>EVALUACION CUALITATIVA</b>								
<b>SE CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE CON LA META ANUAL PROGRAMADA PARA ESTE TRIMESTRE</b>								
<b>SESIONES DEL COMITE DE TECNICO DE OBRA PUBLICA REALIZADAS</b>								
	ACTA	A	SI	META	12.00	12.00	12.00	100.00%
				NUM. DEN	12.00	12.00	12.00	
EVALUACION CUALITATIVA								
INVENTARIO DE BIENES MUEBLES, REALIZADOS								
	DOCUMENTO	A	SI	META	182.00	182.00	182.00	100.00%
				NUM. DEN	182.00	182.00	182.00	
EVALUACION CUALITATIVA								
SE CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE CON LA META ANUAL PROGRAMADA PARA ESTE TRIMESTRE								



Gobierno del  
Estado de Sonora

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**

CPCA III-04

**INFORME DE AVANCE DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019**

ANUAL

DEPENDENCIA / ENTIDAD 01 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

CLAVE	NOMBRE DEL INDICADOR	UNID. MEDIDA	TIPO META	VAL. ACUM.	DATOS			% DE AVANCE ANUAL
					PROGRAMADO ORIGINAL ANUAL	MODIFICADO ANUAL	REALIZADO ANUAL	

PROCESOS DE LICITACIONES, REALIZADOS	LICITACION	A		23.00	383.33%
		SI	ME		
		6.00	6.00	23.00	
		NUM	6.00		
		DEN			

LA VARIACION EN LA META SE DERIVO DE UN MAYOR NUMERO DE LICITACIONES NO PROGRAMADAS, CON EL FIN DE CUBRIR LAS NECESIDADES (INSUMOS, MATERIALES, SERVICIO Y OBRA) URGENTES EN LAS DIFERENTES AREAS.

INVENTARIO DE ALMACEN GENERAL, REALIZADO	DOCUMENTO	A		4.00	100.00%
		SI	ME		
		4.00	4.00	4.00	
		NUM	4.00		
		DEN			

SE CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE CON LA META PROGRAMADA ANUAL PARA ESTE EJERCICIO.

SESIONES DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE ISSSTESON	ACTA	A		12.00	12.00	7.00	58.33%
		SI	ME				
		12.00	12.00	12.00		7.00	
		NUM	12.00				
		DEN					

LA VARIACION EN LA META ANUAL SE DERIVA DE LOS AJUSTES QUE SE ESTUVIERON HACIENDO EN LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA YA QUE NO SE CONTABA CON LA INFORMACION SOPORTE LA CUAL SE SOMETE AL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE ISSSTESON.

INVENTARIO DE EXPEDIENTES EN RESGUARDO	DOCUMENTO	A		12.00	12.00	12.00	100.00%
		SI	ME				
		12.00	12.00	12.00		12.00	
		NUM	12.00			12.00	
		DEN				12.00	

SE CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE CON LA META PROGRAMADA ANUAL PARA ESTE EJERCICIO.

CAPACITACION EN ADMINISTRACION DOCUMENTAL	CAPACITACION	A		12.00	12.00	12.00	100.00%
		SI	ME				
		12.00	12.00	12.00		12.00	
		NUM	12.00			12.00	
		DEN				12.00	

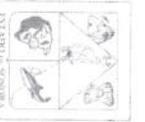
SE CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE CON LA META PROGRAMADA ANUAL PARA ESTE EJERCICIO.

UNIDAD ADMINISTRATIVA 006 SUBDIRECCION DE FINANZAS	VISITAS DE VERIFICACION PROYECTADAS A ORGANISMOS, MUNICIPIOS Y ENTIDADES	VISTA	A		24.00	24.00	25.00	104.17%
			SI	ME				
		24.00	24.00	24.00		25.00		
		NUM	24.00			25.00		
		DEN						

MINIMA VARIACION EN LA META ANUAL PROGRAMADA DERIVADO DE VISITAS EXTRAORDINARIAS A ORGANISMOS QUE PRESENTABAN MAS ADEUDO.

NOMINA DE PERSONAL Y DE JUBILACIONES, PAGADAS	TRAMITE	A		72.00	72.00	72.00	100.00%
		SI	ME				
		72.00	72.00	72.00		72.00	
		NUM	72.00			72.00	
		DEN					

SE CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LA META ANUAL PROGRAMADA PARA ESTE TRIMESTRE.



Gobierno del  
Estado de Sonora

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**

CPCA III-04

**INFORME DE AVANCE DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019**

**ANUAL**

CLAVE	NOMBRE DEL INDICADOR	UNI. MEDIDA	TIPO META	VAL. ACUM.	DATOS		REALIZADO ANUAL	% DE AVANCE ANUAL
					PROGRAMADO ORIGINAL ANUAL	MODIFICADO ANUAL		

**DEPENDENCIA / ENTIDAD 01 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**

REQUISITOS PROPIOS CAPTADOS POR APORTACIONES DE LOS DERECHAHABIENTES	MILES DE PESOS	A		SI		5901892.88	5301892.88	92.96%
		NUM	DEN	NUM	DEN			
		5703904.72	5703904.72	5703904.72	5703904.72			

LA VARIACION EN LA META SE DEBE A QUE EN EL CUARTO TRIMESTRE NO SE ESTA INCLUYENDO LA TOTALIDAD DE LOS INGRESOS RECIBIDOS POR UN ATRASO EN LA CARGA DE LOS INGRESOS EN EL SISTEMA SIREGOS, LO CUAL PROVOCA QUE LA META ANUAL NO SE CUMPLA

CONCILIACIONES BANCARIAS REALIZADAS	INFORME	A		SI		0.00	0.00	0.00%
		NUM	DEN	NUM	DEN			
		12.00	12.00	12.00	12.00			

LA VARIACION EN LA META ANUAL PROGRAMADA DERIVADO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE ARMONIZACION CONTABLE SIREGOS, NO SE CUMPLE CON LA META ANUAL PROGRAMADA DERIVADO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE ARMONIZACION CONTABLE SIREGOS.

**UNIDAD ADMINISTRATIVA 007 CENTRO MEDICO DR. IGNACIO CHAVEZ**

OPERACION DE HOSPITALES Y CENTROS MEDICOS	CONSULTA	A		SI		180950.00	160950.00	75.41%
		NUM	DEN	NUM	DEN			
		213447.00	213447.00	213447.00	213447.00			

LA VARIACION EN LA META ANUAL PROGRAMADA ES RESULTADO DE LA BUENA ATENCION BRINDADA EN LOS CIAS QUE NO DERIVO EN LA TRANSFERENCIA CON LOS MEDICOS DE ESPECIALIDAD, ASI MISMO, SE PRESENTO GRAN INASISTENCIA DE LOS PACIENTES A SU CITA MEDICA PROGRAMADA.

MANTENER LA TASA DE MORTALIDAD NETA POR DEBAJO DEL ESTANDAR DE REFERENCIA DEL 2% (CENTRO MEDICO DR. IGNACIO CHAVEZ)	TASA	P		NO		2.66	95.00	132.85%
		NUM	DEN	NUM	DEN			
		2.00	100.00	2.00	100.00			

LA VARIACION EN LA META ANUAL PROGRAMADA SE DEBE A QUE EL MAYOR NUMERO DE DEFUNCIONES SE PRESENTO EN ADULTO MAYORES POR ENCIAMA DE LOS 55 ANOS DE EDAD POR PADECIEMIENTOS CRONICO DEGENERATIVOS.

DISMINUIR LA TASA DE INFECCIONES NOSOCOMIALES POR DEBAJO DE LA REFERENCIA NACIONAL DEL 5%	TASA	P		NO		2.32	48.00	100.00%
		NUM	DEN	NUM	DEN			
		5.00	100.00	5.00	100.00			

LA VARIACION EN LA META ANUAL PROGRAMADA ES RESULTADO DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE SE ESTAN TOMANDO EN EL CENTRO MEDICO PARA MANTENER EN CONTROL LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCION DE LA SALUD (IAS) COMO POR EJEMPLO ENFASIS EN LAS MEDIDAS UNIVERSALES DE PROTECCION DEL PERSONAL, LAVADO DE MANOS EXHAUSTIVO A TODO EL PERSONAL QUE TIENE CONTACTO CON EL PACIENTE Y SELECCION ESPECIALIZADA EN EL PERSONAL DE INTENDENCIA QUE REALIZA LOS EXHAUSTIVOS EN LAS SALAS.

**UNIDAD ADMINISTRATIVA 008 HOSPITAL LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS**

CONSULTAS DE ESPECIALIDAD OTORGADAS (HOSPITAL LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS)	CONSULTA	A		SI		47502.00	47502.00	94.36%
		NUM	DEN	NUM	DEN			
		50340.00	50340.00	50340.00	50340.00			

LA VARIACION EN LA META DERIVADO DEL AUSENTISMO DE DERECHAHABIENTES A SUS CITAS PROGRAMADAS EN ESPECIALIDADES COMO CIRUGIA, ORTALMOLOGIA, PEDIATRIA, TRAUMATOLOGIA Y EPIDEMIOLOGIA.



Gobierno del  
Estado de Sonora

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**

CPCA III-04

**INFORME DE AVANCE DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019**

ANUAL

CLAVE	NOMBRE DEL INDICADOR	UNI MEDIDA	TIPO META	VAL. ACUM.	DATOS			% DE AVANCE ANUAL
					PROGRAMADO ORIGINAL ANUAL	MODIFICADO ANUAL	REALIZADO ANUAL	

**DEPENDENCIA / ENTIDAD 01 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**

CONSULTA MEDICA EN SERVICIO DE URGENCIA OTORGADAS POR HOSPITAL LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS)	CONSULTA	A	SI	3000.00	3000.00	17521.00	594.03%
			NUM	3000.00	3000.00	17521.00	
			DEN				

**EVALUACION CUALITATIVA**

DERIVADO DE UN ERROR DE PROGRAMACION POR PARTE DEL AREA, SE CALENDARIZARON 750 CONSULTAS MEDICAS POR TRIMESTRE SIENDO LO CORRECTO 4500 CONSULTAS MEDICAS, POR LO QUE SE JUSTIFICA EN RELACION A LAS 18000 CONSULTAS MEDICAS PROGRAMADAS ANUALMENTE, LA VARIACION EN LA META SE DEBE A QUE EL SERVICIO DE TRIQUE DIFIERE LAS CONSULTAS QUE NO SON URGENCIAS REALES A PRIMER NIVEL DE ATENCION

ATENCIÓN MEDICA QUIRURGICA OTORGADA POR (HOSPITAL LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS)	QUIRUGIA	A	SI	1440.00	1440.00	1038.00	72.08%
			NUM	1440.00	1440.00	1038.00	
			DEN				

**EVALUACION CUALITATIVA**

LA VARIACION EN LA META ANUAL PROGRAMADA, SE DEBE A QUE LOS PACIENTES NO SE PRESENTARON A PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS, OTRO FACTOR FUE LA CANCELACION DEBIDO A QUE EL PACIENTE PRESENTABA PATOLOGIAS POR LO CUAL SE REPROGRAMARON QUIRUGIAS YA CALENDARIZADAS.

ATENCIÓN MEDICA HOSPITALARIA OTORGADA POR (HOSPITAL LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS)	SERVICIOS	A	SI	2640.00	2640.00	2056.00	77.88%
			NUM	2640.00	2640.00	2056.00	
			DEN				

**EVALUACION CUALITATIVA**

LA VARIACION EN LA META SE DEBE A QUE LA CONSULTA MEDICA HOSPITALARIA SE HA MANTENIDO, LO CUAL NOS INDICA QUE SE CUENTA CON RECURSOS HUMANOS Y MATERIAL PARA ATENDER UN MAYOR NUMERO DE PACIENTES EN HOSPITAL, LOS SERVICIOS CON MENOR OCUPACION DURANTE EL AÑO FUERON MEDICINA INTERNA, PEDIATRIA Y GINECO-OBSTETRICIA

**UNIDAD ADMINISTRATIVA 009 HOSPITAL ISSSTESON GUAYMAS**

CONSULTAS MEDICINA GENERAL OTORGADAS (HOSPITAL GUAYMAS)	CONSULTA	A	SI	34000.00	34000.00	36246.00	106.61%
			NUM	34000.00	34000.00	36246.00	
			DEN				

**EVALUACION CUALITATIVA**

LA VARIACION EN LA META PROGRAMADA ANUAL, SE DEBE A UNA MAYOR AFILIENCIA DE LOS DERECHOHABIENTES AL SERVICIO POR ENFERMEDADES DERIVADAS DE LOS CAMBIOS CLIMATOLÓGICOS.

CONSULTAS DE MEDICINA DE ESPECIALIDAD (HOSPITAL GUAYMAS)	CONSULTA	A	SI	13900.00	13900.00	13781.00	99.89%
			NUM	13900.00	13900.00	13781.00	
			DEN				

**EVALUACION CUALITATIVA**

MINIMA VARIACION A LA BAJA EN LA META DEBIDO A QUE LOS DERECHOHABIENTES QUE PROGRAMARON SUS CITAS EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES NO ACUDIERON AL SERVICIO Y A QUE NO HUBO NECESIDAD DE LOS MEDICOS DE ENVIAR A LOS DERECHOHABIENTES A ESPECIALIDAD

CONSULTA ODONTOLÓGICA OTORGADA (HOSPITAL GUAYMAS)	CONSULTA	A	SI	2640.00	2640.00	2673.00	101.25%
			NUM	2640.00	2640.00	2673.00	
			DEN				

**EVALUACION CUALITATIVA**

UNA MINIMA VARIACION A LA ALTA EN LA META ANUAL, DERIVADO DE LA CAMPAÑA DE INFORMACION Y CUIDADOS EN SALUD BUCA, QUE SE PROPORCIONO EN EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA.



Gobierno del  
Estado de Sonora

Gobierno del Estado de Sonora

INFORME DE AVANCE DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019

CPCA III-04  
ANUAL

CLAVE	NOMBRE DEL INDICADOR	UNI. MEDIDA	TIPO META	VAL. ACUM.	DATOS			% DE AVANCE ANUAL
					PROGRAMADO ORIGINAL ANUAL	MODIFICADO ANUAL	REALIZADO ANUAL	

DEPENDENCIA / ENTIDAD 01 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

EVALUACION CUALITATIVA	ESTUDIOS DE LABORATORIO EN HOSPITAL Y URGENCIAS (GUAYMAS)	ESTUDIO	META		17400.00	17400.00	15813.00	90.88%
			NUM	DEN				
			17400.00	17400.00				
			17400.00	17400.00			15813.00	

LA VARIACION EN LA META ANUAL PROGRAMADA SE DEBE AL ADECUADO MANEJO DE LOS MEDICOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCION MEDICA.

UNIDAD ADMINISTRATIVA 010 CLINICA HOSPITAL NOGALES

EVALUACION CUALITATIVA	CONSULTA DE MEDICINA DE ESPECIALIDAD OTORGADA (CLINICA-HOSPITAL NOGALES)	CONSULTA	META		11200.00	11200.00	11615.00	103.71%
			NUM	DEN				
			11200.00	11200.00				
			11200.00	11200.00			11615.00	

LA VARIACION A LA ALTA SE DEBIO A MAYOR CONSULTAS EN LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA INTERNA, ADEMÁS SE CONTRATO A UN GINECOLOGO Y UN OTORRINO LARINGOLOGO DEBIDO A LA DEMANDA DEL SERVICIO.

EVALUACION CUALITATIVA	CONSULTA DE MEDICINA GENERAL OTORGADA (CLINICA-HOSPITAL NOGALES)	CONSULTA	META		19200.00	19200.00	21716.00	113.10%
			NUM	DEN				
			19200.00	19200.00				
			19200.00	19200.00			21716.00	

LA VARIACION EN LA META ANUAL PROGRAMADA SE DEBE A QUE EL DERECHAHABIENTE SOLICITO CONSULTA PARA TRANSCRIPCION DE RECETAS POR ESPECIALISTAS O VALES VENCIDOS POR FALTA DE MEDICAMENTO

EVALUACION CUALITATIVA	CONSULTAS DE ODONTOLOGIA OTORGADAS (CLINICA-HOSPITAL NOGALES)	CONSULTA	META		1320.00	1320.00	1603.00	121.44%
			NUM	DEN				
			1320.00	1320.00				
			1320.00	1320.00			1603.00	

LA VARIACION EN LA META PROGRAMADA ANUAL SE DEBE A QUE SE ATENDIO A DERECHAHABIENTES ENTRE CITAS LOS CUALES FUERON CASOS DE URGENCIA, MISMOS QUE PROVOCAN UNA DEMANDA ESPONTANEA DE ATENCION.

EVALUACION CUALITATIVA	ESTUDIOS DE LABORATORIO POR URGENCIAS Y HOSPITAL REALIZADOS (CLINICA-HOSPITAL NOGALES)	ESTUDIO	META		10980.00	10980.00	17366.00	159.47%
			NUM	DEN				
			10980.00	10980.00				
			10980.00	10980.00			17366.00	

LA VARIACION EN LA META ANUAL PROGRAMADA ES RESULTADO DE VARIAS SITUACIONES QUE PROVOCARON EL INCREMENTO EN LA META, LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA INTERNA EXPIDIO UN MAYOR NUMERO DE SOLICITUDES DE ANALISIS CLINICOS, ASI MISMO, LA COMPANIA PROVEEDORA DE LA INTERFAZ DE LABORATORIO CONTO PRUEBAS Y NO PERFILES INCREMENTANDOSE EL NUMERO DE RESULTADOS EN LOS ESTUDIOS, Y POR ULTIMO SE CONTRATARON DOS GINECOLOGOS Y UN OTORRINO LARINGOLOGO LO CUAL OCASIONO EL INCREMENTO DE ANALISIS CLINICOS.

UNIDAD ADMINISTRATIVA 011 UNIDAD DE PLANEACION Y TRANSPARENCIA

EVALUACION CUALITATIVA	DOCUMENTOS DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	DOCUMENTO	A	META		5.00	5.00	5.00	100.00%
				NUM	DEN				
				5.00	5.00				
				5.00	5.00			5.00	

SE CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE CON LA META PROGRAMADA ANUAL PARA ESTE EJERCICIO.



Gobierno del Estado de Sonora

Gobierno del Estado de Sonora

INFORME DE AVANCE DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019

CPCA III-04

ANUAL

CLAVE	NOMBRE DEL INDICADOR	UNI. MEDIDA	TIPO META	VAL. ACUM.	DATOS			% DE AVANCE ANUAL
					PROGRAMADO ORIGINAL ANUAL	MODIFICADO ANUAL	REALIZADO ANUAL	

DEPENDENCIA / ENTIDAD 01 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

EVALUACION CUALITATIVA	INFORME	A		NO		PUNTOS	VAL. ACUM.	% DE AVANCE ANUAL
		SI	NO	SI	NO			
SE CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LA META PROGRAMADA ANUAL PARA ESTE TRIMESTRE	INFORME DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA	4.00				100.00	100.00	100.00%
		NUM	4.00			100.00	100.00	100.00%
		DEN						

EVALUACION CUALITATIVA	INFORME ESTADISTICO	A		NO		PUNTOS	VAL. ACUM.	% DE AVANCE ANUAL
		SI	NO	SI	NO			
LA VARIACION EN LA META SE DEBE A LA IMPLEMENTACION DE LA PLATAFORMA SIREGEB, QUE VA ENFOCADA AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DISCIPLINA FINANCIERA, ALGUNOS DE LOS PROCESOS SE MODIFICARON, LO CUAL HA LLEVADO A UNA ADAPTACION PALATINA A LA PLATAFORMA PROYOONANDO UN RETRASO EN LA ELABORACION DE LOS INFORMES TRIMESTRALES	INFORME ESTADISTICO	4.00				100.00	100.00	100.00%
		NUM	4.00			100.00	100.00	100.00%
		DEN						

EVALUACION CUALITATIVA	INFORME ESTADISTICO	A		NO		PUNTOS	VAL. ACUM.	% DE AVANCE ANUAL
		SI	NO	SI	NO			
SE CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LA META PROGRAMADA ANUAL PARA ESTE EJERCICIO.	INFORME ESTADISTICO	12.00				100.00	100.00	100.00%
		NUM	12.00			100.00	100.00	100.00%
		DEN						

EVALUACION CUALITATIVA	BOLETINES DE PRENSA PRESENTADOS	A		NO		PUNTOS	VAL. ACUM.	% DE AVANCE ANUAL
		SI	NO	SI	NO			
LA VARIACION EN LA META ANUAL ES DERIVADO DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS QUE SE TUVIERON QUE REALIZARON EN EL PRIMER, SEGUNDO Y CUARTO TRIMESTRE.	BOLETINES DE PRENSA PRESENTADOS	60.00				100.00	100.00	100.00%
		NUM	60.00			100.00	100.00	100.00%
		DEN						

EVALUACION CUALITATIVA	CAMPAÑAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DIFUNDIDAS	A		NO		PUNTOS	VAL. ACUM.	% DE AVANCE ANUAL
		SI	NO	SI	NO			
LA VARIACION EN LA META ES RESULTADO DE LAS NECESIDADES CON DIVERSOS EVENTOS DEL INSTITUTO Y ALGUNAS CALENDARIZACIONES DE OTRAS AREAS, LO CUAL EN OCASIONES NO DEPENDE DIRECTAMENTE DE COMUNICACION SOCIAL Y HACE QUE SE REPROGRAMEN, ASI SE GENEREN ACTIVIDADES O BIEN SE OMITAN ALGUNAS DE ELAS	CAMPAÑAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DIFUNDIDAS	60.00				100.00	100.00	100.00%
		NUM	60.00			100.00	100.00	100.00%
		DEN						

EVALUACION CUALITATIVA	CAMPAÑAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DIFUNDIDAS	A		NO		PUNTOS	VAL. ACUM.	% DE AVANCE ANUAL
		SI	NO	SI	NO			
LA VARIACION EN LA META ES RESULTADO DE LAS NECESIDADES CON DIVERSOS EVENTOS DEL INSTITUTO Y ALGUNAS CALENDARIZACIONES DE OTRAS AREAS, LO CUAL EN OCASIONES NO DEPENDE DIRECTAMENTE DE COMUNICACION SOCIAL Y HACE QUE SE REPROGRAMEN, ASI SE GENEREN ACTIVIDADES O BIEN SE OMITAN ALGUNAS DE ELAS	CAMPAÑAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DIFUNDIDAS	60.00				100.00	100.00	100.00%
		NUM	60.00			100.00	100.00	100.00%
		DEN						